



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

***La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la
Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021***

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Contador Público

AUTOR:

Clodualdo Huamani Díaz (orcid.org/0000-0003-4822-353X)

ASESOR:

Mg. Gallegos Montalvo, Hugo Emilio (orcid.org/0000-0002-3659-9970)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CALLAO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mis padres Demetrio Huamaní Gómez y Octavia Díaz Aiquipa por brindarme siempre su apoyo incondicional, a mi esposa e hijas gracias a ellos estoy dando un paso más en mi carrera profesional.

Agradecimiento

Dios Todo poderoso por iluminarme y guiarme en el camino al éxito

Agradezco a la Universidad Cesar Vallejo y al Asesor Magister Hugo Gallegos Montalvo quien con su apoyo incondicional y conocimientos me llevaron a impulsarme y a dar mi mayor esfuerzo para la obtención de mi grado académico.

A la municipalidad distrital José María Arguedas, al burgomaestre, Gerente Municipal, por la confianza, optimismo y apoyo para el desarrollo de mi trabajo de investigación y tesis

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vii
Resumen	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III.METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Variables y operacionalización	13
3.3. Población, muestra y muestreo	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos	18
3.7. Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN	47
VI. CONCLUSIONES	50
VII. RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS	52
ANEXO	56

Índice de tablas

Tabla 1 Niveles de escala Likert.....	14
Tabla 2 Interpretación de coeficiente de Alpha de Cronbach	17
Tabla 3 El contribuyente se informa oportunamente sobre el cumplimiento de la Ley de Tributación Municipal.....	20
Tabla 4 El contribuyente se informa y realiza consultas sobre sus derechos y deberes tributarios como los impuestos prediales.....	21
Tabla 5 El contribuyente realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributarios de impuestos prediales.....	22
Tabla 6 El contribuyente está informado sobre la difusión de campañas de sensibilización de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal.....	23
Tabla 7 El contribuyente está informado sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de impuestos prediales	24
Tabla 8 El contribuyente asume el cumplimiento de la responsabilidad tributaria de impuestos prediales	25
Tabla 9 El contribuyente percibe ingreso económico mensual suficiente para afrontar las costas del impuesto predial.....	26
Tabla 10 El contribuyente está informado sobre la distribución de la carga tributaria de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal.....	27
Tabla 11 El contribuyente es consciente que el gasto con el que cuenta, repercute en el incremento de nivel de recaudación de impuestos prediales.....	28
Tabla 12 El contribuyente está informado sobre la realización de las actividades de fiscalización tributaria de impuestos prediales.....	29
Tabla 13 El contribuyente se orienta a través de la administración tributaria, sobre la determinación de la base imponible del Impuesto Predial.....	30
Tabla 14 El contribuyente se informa oportunamente, sobre la publicación de la relación de contribuyentes omisos a la declaración y pago del Impuesto Predial.....	31
Tabla 15 El contribuyente conoce sobre la rebaja o exoneración del interés por fraccionamiento del Impuesto Predial que realiza la administración tributaria municipal.....	32

Tabla 16 El contribuyente se informa sobre la sanción tributaria de impuestos prediales al momento de emisión de la notificación, impuesta por la administración tributaria municipal.	33
Tabla 17 El contribuyente se informa sobre la gradualidad de las sanciones tributarias impuesta por la administración tributaria municipal.	34
Tabla 18 El contribuyente se orienta adecuadamente a través de la administración tributaria municipal de la valorización de predios del Impuesto Predial.	35
Tabla 19 El contribuyente busca información sobre la fijación de los tramos de las alícuotas del Impuesto Predial.	36
Tabla 20 El contribuyente se informa a través de la administración tributaria municipal, sobre la actualización constante del registro tributario de impuestos prediales.....	37
Tabla 21 Análisis descriptivo de los resultados de tabla cruzada entre evasión tributaria y recaudación de impuesto predial.	38
Tabla 22 Distribución porcentual en tabla cruzada evasión tributaria y recaudación Tributaria	39
Tabla 23 Distribución porcentual en tabla cruzada evasión tributaria y multas tributarias.....	40
Tabla 24 Distribución porcentual para tabla cruzada evasión tributaria y base tributaria	41
Tabla 25 Pruebas de normalidad	42
Tabla 26 Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis general	43
Tabla 27 Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis específica 1	44
Tabla 28 Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis específica 2	45
Tabla 29 Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis específica 3	46

Índice de gráficos y figuras

Figura 1. El contribuyente se informa oportunamente sobre el cumplimiento de la Ley de Tributación Municipal.....	20
Figura 2. El contribuyente se informa y realiza consultas sobre sus derechos y deberes tributarios como los impuestos prediales.....	21
Figura 3. El contribuyente realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributarios de impuestos prediales.....	22
Figura 4. El contribuyente está informado sobre la difusión de campañas de sensibilización de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal.....	23
Figura 5. El contribuyente está informado sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de impuestos prediales	24
Figura 6. El contribuyente asume el cumplimiento de la responsabilidad tributaria de impuestos prediales	25
Figura 7. El contribuyente percibe ingreso económico mensual suficiente para afrontar las costas del impuesto predial.....	26
Figura 8. El contribuyente está informado sobre la distribución de la carga tributaria de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal	27
Figura 9. El contribuyente es consciente que el gasto con el que cuenta, repercute en el incremento de nivel de recaudación de impuestos prediales.....	28
Figura 10. El contribuyente está informado sobre la realización de las actividades de fiscalización tributaria de impuestos prediales.....	29
Figura 11. El contribuyente se orienta a través de la administración tributaria, sobre la determinación de la base imponible del Impuesto Predial.....	30
Figura 12. El contribuyente se informa oportunamente, sobre la publicación de la relación de contribuyentes omisos a la declaración y pago del Impuesto Predial.	31
Figura 13. El contribuyente conoce sobre la rebaja o exoneración del interés por fraccionamiento del Impuesto Predial que realiza la administración tributaria municipal.....	32
Figura 14. El contribuyente se informa sobre la sanción tributaria de impuestos prediales al momento de emisión de la notificación, impuesta por la administración tributaria municipal	33

Figura 15. El contribuyente se informa sobre la gradualidad de las sanciones tributarias impuesta por la administración tributaria municipal	34
Figura 16. El contribuyente se orienta adecuadamente a través de la administración tributaria municipal de la valorización de predios del Impuesto Predial.	35
Figura 17. El contribuyente busca información sobre la fijación de los tramos de las alícuotas del Impuesto Predial.....	36
Figura 18. El contribuyente se informa a través de la administración tributaria municipal, sobre la actualización constante del registro tributario de impuestos prediales.....	37
Figura 19. Análisis descriptivo de los resultados de la relación entre evasión tributaria y recaudación de impuesto predial.....	38
Figura 20 Distribución porcentual en tabla cruzada evasión tributaria y recaudación Tributaria.....	39
Figura 21. Distribución porcentual en tabla cruzada evasión tributaria y multas tributarias.....	41
Figura 22. Distribución porcentual para tabla cruzada evasión tributaria y base tributaria	42

Resumen

El propósito primordial de la presente investigación es determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

En este entender, se planteó la parte metodológica, es de elemental básica en su tipo de indagación y en su diseño es no experimental de nivel correlacional. Se aplicó dos cuestionarios uno por variable que se cada uno con nueve ítems, la que se aplicó al grupo muestral de 48 pobladores de la municipalidad distrital de José María Arguedas de Huancabamba.

Para arribar a la conclusión se consideró, el nivel de significancia es $\rho = 0,020$ es $<0,05$, por lo que se admite la hipótesis de investigación o alterna y el nivel de correlación está determinada por la Rho de Spearman, $Rho=0,335$; donde se percibe un grado de correspondencia positivo baja. De las derivaciones mostradas se determinó que: si existe relación significativa de grado positivo baja entre evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

Palabras clave: Tributos, obligaciones, recaudación, multas tributarias, fiscalización.

Abstract

The primary purpose of this research is to determine the relationship between tax evasion and property tax collection of the José María Arguedas District Municipality, Andahuaylas, 2021.

In this understanding, the methodological part was raised, it is elementary basic in its type of inquiry and in its design, it is non-experimental at a correlational level. Two questionnaires were applied, one per variable, each with nine items, which was applied to the sample group of 48 residents of the district municipality of José María Arguedas de Huancabamba.

To reach the conclusion, it was considered that the level of significance is $p = 0.020$ is < 0.05 , so the research or alternative hypothesis is admitted and the level of correlation is determined by Spearman's Rho, $Rho = 0.335$; where a low positive degree of correspondence is perceived. From the derivations shown, it was determined that: if there is a significant relationship of low positive degree between tax evasion and the collection of property tax of the José María Arguedas District Municipality, Andahuaylas, 2021.

Keywords: Taxes, obligations, collection, tax fines, inspection.

I. INTRODUCCIÓN

El municipio Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, es parte de la comunidad campesina de Huancabamba es una institución pública que fue creado mediante Ley N° 30295 del 15 de diciembre de 2014, durante el presidente Ollanta Humala Tasso (congreso república, 2014). La cual, viene fomentando el desarrollo en el ámbito de su localidad en beneficio de los vecinos de la capital como también para sus centros poblados, para lo cual se ciñeron a los principios de un gobierno local democrático y participativo, impulsando planes y acciones en estricto acuerdo con organizaciones civiles asociadas, impartiendo un liderazgo transformacional que fomente a optimizar las situaciones de vida de todo el vecino de la comunidad Arguediana.

Asimismo, la LOM Ley N° 27972 referido a la autonomía políticas distritales y provinciales tanto políticas y económicas en toda su circunscripción territorial que administra, por otra parte, se enmarca en la ley de Tributación Municipal DL. N° 776 y el TUO

de La Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF (MEF, 2004) a través de este marco normativo, el estado delega facultades de recaudación y administración de tributos municipales para los gobiernos locales, entre ellos están los impuestos prediales, tasas y contribuciones. Asimismo, y estando clara las funciones y facultades otorgadas en las precitadas normas, la municipalidad Distrital José María Arguedas viene realizando la recaudo de los impuestos entre ellos: Los impuestos prediales o patrimoniales, siendo una de las fuentes de ingresos de vital importancia de esta joven comuna, empero, a la actualidad afronta problemas tributarios como : La evasión tributaria por parte de los contribuyentes, a esto se suma la inadecuada administración, pendientes por cobrar y/o la morosidad del impuesto, información deficiente a los contribuyentes , registro incompleto de predios, existiendo la decidía de gran parte de personas en cuanto a sus obligaciones tributarias. Existiendo animus evasio tributum - intención de evasión tributaria , es decir los propietarios de los predios no realizan la inscripción de sus predios , no presentan declaración jurada anual en la oficina de dirección de administración tributaria y rentas, a los omisos en sus pagos no se les cobra las moras, el cual se generó déficit en sus ingresos a la municipalidad,

y como consecuencia se tiene la postergación de las actividades programadas y de la ejecución de obras acorde al POI del periodo 2021.

De siempre se observó que la mayor parte del contexto mundial se viene observando que los contribuyentes, evaden a la tributación, sobre todo al impuesto predial, esto después de la presencia del covid-19, donde existieron normas que el mismo gobierno suspendió durante la pandemia, para el pago posterior de los arbitrios, pero esta decisión puso de manifiesto la mayor evasión tributaria, que los gobiernos locales viene buscando estrategias para su cobro. Cuando se habla de la evasión se refiere del no pago de los tributos que son obligaciones que deben cumplir los ciudadanos o el ocultamiento parcial o total de la cantidad de tributos a cancelar como de un empresario que trata de ocultar ciertos ingresos para no ser afectados en la tributación así lo refiere (Echaiz & Echaiz, 2014)

A nivel internacional, se aludió a la pérdida por evasión fiscal en 2015 fue de \$93.000, lo que corresponde al 1,5% del PIB de la región que conforma América Latina y el Caribe, asimismo precisa que para 2013, estas pérdidas fueron de \$ 28.000 o 0,5 % del PIB (CEPAL 2020).

Asimismo, en el ámbito nacional, según Gonzales (2019) precisa como fraude fiscal la evasión tributaria, que son acciones ilícitas que hace un individuo contribuyente como una empresa de evadir sus responsabilidades tributarias como buscar las diferentes maneras de no pagar las deudas adquiridas.

Por estas consideraciones glosadas líneas arriba existe la necesidad de realizar un estudio metódico sobre la problemática pre citada en líneas arriba en la Municipalidad Distrital José María Arguedas, con el propósito de conocer las causas y proponer propuestas de soluciones de la evasión tributaria y analizar los aspectos más importantes de la recaudación del impuesto predial en gestión actual del burgomaestre. Por ello, el contenido de la investigación se fundamenta en analizar la evasión tributaria respecto a los aspectos más relevantes en la cobranza de impuestos prediales; aplicar una encuesta descriptiva para obtener información importante sobre el tema planteado y así poder recomendar o sugerir alternativas para mejorar los sistemas de recaudación y control, en pos de mejora de los servicios básicos para los vecinos del distrito de José María Arguedas, Andahuaylas.

El impacto social es general y tiene como finalidad crear conciencia y responsabilidad económica para el acatamiento de sus compromisos tributarios entre los vecinos del municipio de José María Arguedas, ello con fundamentos justificatorios por su parte, se precisa;

Justificación teórica: Los fundamentos teóricos y conceptuales sobre recaudación tributaria y contribución del impuesto predial se sustentó y fundamentó en estudios, saberes y conocimientos científicos debidamente demostradas en las que se sustenta el presente trabajo. Así mismo, este estudio dará aporte a los próximos tesis con teorías relacionadas a la materia tributaria por los diferentes autores antes citados. Justificación metodológica: El estudio está sustentada en estudios que aplica estrategias metodológicas, lo que se intenta es determinar las correspondencias entre las variables sobre la evasión tributarias y recaudo de impuesto predial y es de enfoque cuantitativo. En este entender, se usará la encuesta y cuestionario para recojo de la información. Justificación Práctica: En realidad esta investigación es eminentemente práctica porque muchos de los contribuyentes tratan de pagar su impuesto y para hacer efectivo los municipios tratan de implementar estrategias de cobranza y muchos de ellos generan amnistía tributaria tratando de incrementar las recaudaciones y en otros buscan de notificar de forma permanente a los usuarios.

El profesional en contabilidad tiene una gran responsabilidad de contribuir en la lucha de la evasión tributaria, Así mismo, es importante destacar que la recaudación de impuestos prediales aplica normativas relacionados a tributación que todo profesional en contabilidad debe portar conocimiento desde un punto de vista tributario y contable, a fin de plantear propuestas de solución sobre el déficit de recaudación de los impuestos prediales.

Con la finalidad de abordar la temática con mayor precisión se plantea la siguiente formulación del problema principal: ¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021?, en la misma perspectiva, también se define las dificultades específicas que son; ¿Cuál es la relación entre evasión tributaria y el impuesto predial anual de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, 2021?, ¿Cuál es la relación entre evasión tributaria y recaudación tributaria, de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021?, ¿Cuál es la

relación entre evasión tributaria y la base tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, 2021 ?. Por su parte también se trata de plantear los propósitos que orientan esta investigación: Determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021. Y la parte específica de los objetivos se detalla: Determinar la relación entre evasión tributaria y el impuesto predial anual de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021. Determinar la relación entre evasión tributaria y recaudación tributaria, de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021. Determinar la relación entre la evasión tributaria y la base tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

. Por último, el presente trabajo de investigación perseguirá como posible solución la siguiente hipótesis planteadas para ello, se plantea la siguiente conjetura general, Existe relación significativa entre evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021. Con respecto a hipótesis específica se detalla: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y el impuesto predial anual de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, 2021. Existe relación significativa entre evasión tributaria y la recaudación tributaria, de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021. Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la base tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En la presente investigación es fundamental recopilar datos de trabajos anteriores, que nos servirán de mucha importancia, para tal efecto se menciona de corte mundial:

Balón (2019), en la pesquisa titulada “Evasión tributaria y la recaudación de impuesto a la renta de las personas naturales en la parroquia de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena, año 2017”. En la Corporación Universitaria Pública Península de Santa Elena Ecuador. Se desarrolló la pesquisa de indagación, cuya finalidad es examinar las dos categorías de investigación, estudio exploratorio-descriptivo, de correspondencia, en un universo de cien contribuyentes de los que se colige; por falta de una cultura tributaria se produce por no querer cancelar sus obligaciones tributarias, asimismo, se produce por desconocimiento de las normas en un 56% y el 32% no conocen de materia fiscal, por ende no presentas sus declaraciones de impuestos, en este entender, la emanación de más normas no contribuyen al cumplimiento efectivo de la tributación.

Guamán (2019), en su pesquisa denominada “*Evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles y su incidencia en el presupuesto del estado, en mercado libre Ecuador, año 2017*” de la UNCH - Ecuador; de los estudios realizados en el año 2017, en la localidad de Riobamba llega a la conclusión en el sentido que: si existió evasión tributaria que afecto en el 2017 al estamento estatal Ecuatoriano, que incidió en 0,148% de valor agregado del impuesto y 0,111% de impuesto a la renta. Durante el 2017 se vendió 17,091 celulares solo el 33,23% pagaron su impuesto, y el 66,77%no pagaron impuesto. De los \$683024,00 solo ingreso \$226968,88. Lo que indica, lo que existe un claro indicio de evasión de los impuestos que no ingresan al fisco de erario estatal de ecuador.

Duran (2018), en la pesquisa denominada “La cultura de adeudo en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016 – 2017” desarrollar en Colombia por la universidad libre. La finalidad es establecer, las causas del por qué no existe una cultura de los dueños prediales, en el adeudo de los arbitrios de sus predios en el consejo de San José en el periodo del año 2017. El método de estudio es mixto, no pragmática, descriptivo, con un

universo poblacional integrado por 135 colaboradores contribuyentes, de la derivaciones se colige que el 35% no conocen en que se invierte los impuestos recaudados, el 93% no tienen idea de cómo son las estrategias de recaudación que emplea la comuna, el 85% indican que no es importante el pago de los impuesto de los predios y que se puede pagar cuando se tenga y pueda, el 35% no paga porque no tienen ingresos económicos suficientes finalmente el 20% precisa que el dinero que se paga por impuesto se aprovecha mediante la corrupción.

Medina (2016, citado por Choque y Ramos,, 2020), en su pesquisa titulada “Evasión impositiva en Argentina: su influencia en la recaudación fiscal y su correspondencia con la presión tributaria” cuyo propósito es determinar si es la presión que se realiza para pago de los impuestos que evita el pago de los impuestos. Por ende, se plantea un estudio de descriptivo, no practica y cualitativo en la que se determina que el 86,4% de las personas encuestadas indican que existe evasión tributaria por falta de control efectiva, de la misma forma, se evade porque las normas muchas veces son de letra muerta y las amnistías son una forma de flexibilizar esas normas para su cumplimiento.

Tixi (2016, citado por Choque y Ramos, 2020) en la pesquisa de indagación denominada “la evasión tributaria y su influencia en el recaudo del impuesto a la renta de individuos naturales en el Cantón Riobamba - 2014” el propósito de la indagación es encontrar la influencia del recaudo tributario a partir de la evasión. El estudio es de método descriptivo, no práctica, de las derivaciones procesadas se pudo observar que el 71,28% tiene la percepción que los impuestos no son bien administrados en su inversión de tal forma, se concluye que el nivel de confiabilidad que planifica la administración gubernamental más la deficiencia en la fiscalización y el control generan desconfianza produciendo la evasión.

Asimismo, a nivel nacional se consideró a Chucuya (2022), pesquisa denominada: “*la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la comuna distrital de Juli, 2018 – 2019*”, UNAP, Puno Perú. El propósito fundamental es demostrar la influencia de la evasión y recaudación de los impuestos prediales en comuna de Juli, en la gestión de 2018-2019. La metodología es de reciprocidad, no pragmática, transversal, analítico deductivo, en un equipo poblacional de 4,233 y grupo muestral de 339 colaboradores quienes dieron sus respuestas en un cuestionario ya aprobado por expertos totalmente fiables

estructurados por dimensiones, esta información son procesadas de las cuales se llega a las derivaciones siguientes, de mil a mil quinientos soles mensuales poseen su ingreso económico mensual en un 41,9%, el 56,6% son pobres y el 57,9% no pagan de todos los predios donde viven y poseen, el 43,9% y 50,4% es regular la conciencia y educación tributaria. El contraste se desarrolló con estadístico de Pearson y de sus derivaciones se colige que 35,1% solo algunos pagan de sus propiedades su impuesto, el 23% simplemente no pagan de sus preciso el impuesto y el 17,7% se retrasan en el pago y el 24,2% contribuyen con el pago de forma puntual sus gravámenes prediales durante el periodo de 2018-2019.

Flores y Perales (2020), *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipio de Chorrillos - 2017”* Universidad del Lima Norte. Cuyo propósito es determinar la incidencia la recaudación del impuesto tributario si se ve afectado por la evasión tributaria en los colaboradores de la comuna de chorrillos. El método usado es mixto, aplicada, de correspondencia y no pragmática con grupo muestral de 381 contribuyentes de las derivaciones desarrolladas se colige que: la escasa hábito tributario de los de los dueños prediales hace que exista la evasión tributaria, muchos de los contribuyentes desconocen sus obligaciones frente al impuesto predial, por su parte también no siente que el tributo que pagan no beneficia a su distrito y mayoría se va en pagos de funcionarios y no retorna en obras y la seguridad hacia los contribuyentes del distrito.

Choque y Ramos (2020), pesquisa denominada: La evasión tributaria y su correspondencia con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ocuvi 2019, *UJCM-Moquegua*, cuya intención es demostrar la correspondencia entre las categorías que se viene estudiando, es un estudio de correspondencia, cuantitativo, no pragmática, cuyo grupo poblacional estuvo conformado por 2237 personas de la comuna distrital, y el equipo muestral se determinó de forma probabilística de 328 persona la encuesta es la técnica usada y el cuestionario la herramienta utilizada con 30 interrogantes 110 entrevistados opinan que es bajo la evasión tributaria, por falta de campañas, 150 personas indican que es medio la evasión tributaria porque falta una adecuada orientación a los contribuyentes y 68 individuo manifestaron que hay pago de personas consientes y conocedores de las normas que pagan de forma puntual sus impuestos prediales de los resultados se colige

que: en el distrito de Ocuviuri el mayor porcentaje de los pobladores no pagan sus tributos por concepto predial por desconocimiento ya que la mayoría vive en el campo y no conocen esos impuestos que se debe de pagar y la otra parte están a la espera de campañas subsidiarias, condonaciones y amnistías tributarias, que eso nada bueno trae en beneficio de la comuna distrital, también los contribuyentes consientes piensan que ese dinero se va en la corrupción.

(Avila, 2020) estudio que se realizó tuvo como finalidad de: “Conocer el nivel de influencia de la responsabilidad tributario en recaudo del impuesto predial en el municipio distrital de Quilcas – Huancayo, 2019”. Método de estudio es elemental de correspondencia, en un grupo muestral de 155 colaboradores, de las informaciones procesadas se percibe que 29,68% si tienen información pertinente y no incurrir en la evasión, 52,26% si evaden porque no tienen información pertinente y oportuna, el 41,94% no cumplen definitivamente con el aporte de los tributos e incurrir en el no pago tributario y un nivel bajo de cultura tributaria.

(Phoco, 2020), la intensión de la pesquisa es “determinar la incidencia del recaudo del impuesto predial en las economías del municipio provincial de Espinar - Cusco, periodo 2017”, estudio explicativo de correspondencia no practica se trabajó con un grupo poblacional de 382 colaboradores interesados que brindaron la información de las derivaciones se percibe que el 57% de los que pagan sus tributos poseen baja cultura tributaria de la misma forma que el 65,2% indican que las orientaciones e informaciones no lo realizan y son tardías.

Por su parte, los fundamentos teóricos que sustentan la presente indagación se definen con autores; cuando se busca de cualquier forma la reducción del pago de los impuestos estamos hablando de la evasión tributaria, para este efecto se recurre a fraudes y medios ilícitos, y contrabandos etc. (Alva, 2020). También precisa como una infracción de los participantes en sus compromisos también se menciona como evasión tributaria como una corrupción tributaria para dejar de pagar o pagar lo mínimo valiéndose de muchas artimañas que configura un delito. (Solorzano, 2011) de la misma forma, el autor indica que la tributación es el primer fuente que da ingresos al fisco y caja fiscal, y fuente primordial, en este entender, muchas veces el estado toma decisiones drásticas por ver afectado las finanzas del estado, de tal forma el deudor se afecta más y que nunca estas medidas han sido efectivas. (Solorzano, 2011), la evasión es un delito por que se viene ocultando

información o viene falsificando sus declaraciones y al ser descubiertos se les sanciona drásticamente. (Yáñez, 2015), Por otro lado, es necesario realizar balances anuales sobre la evasión de tributos para ver la optimización del recurso y el impacto normativo de la reforma tributaria. (Gómez y Morán, 2016). Asimismo, (Cornejo, 2017) precisa la medición tributaria es necesaria para ver la informalidad de los contribuyentes, y optimizar el recaudo anual con ello, incrementar las entradas de contribuciones. Las causas y los factores que determinan que exista una evasión tributaria es por falta de conciencia tributaria tanto individual o colectiva; la percepción negativa de los funcionarios que laboran en los estamentos estatales. (Camargo, 2013), los tipos de evasión tributaria son diversos pudiendo ser: normativa, administrativa, estructural, técnica y social, que muchas veces tiene vacíos en la ley, (Camargo, 2013) Los efectos de la evasión tributaria: según Carranza (2013) precisa lo siguiente: por falta de ingresos el estado dificulta en cumplir funciones; la informalidad afecta fuertemente y es incontrolable, escasos recursos, caja fiscal afectada, incremento de déficit fiscal desempleo entre otras.

La Ley del Sistema Tributario Nacional, aprobada por el Decreto N° 771 (1994), el cual está compuesto por tributo, Código Tributario, impuestos, tasas y contribuciones, cuya administración se encuentra signado en los tres estamentos gubernamentales, a nivel del gobierno central está a cargo de la SUNAT y a nivel desconcentrada por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. (SUNAT, 2021).

Por otra parte, el Sistema Tributario Municipal está compuesto por el marco legal como: Constitución Política del Estado de 1993, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, por Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por DS N° 156-2004-EF, por DL N° 816, Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por DS N° 133-2013-EF, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva . (MEF, 2015)

El Sistema Tributario Municipal, (MEF, 2015) el STP integrado por una variedad de tasas de contribución e impuestos que contribuye a cubrir financiera. De acuerdo con la tributación los impuestos generados por los municipios, son

tributos de contraprestación y dentro de ello encontramos, Alcabala, impuesto predial, espectáculos públicos y patrimonio cultural.

Impuesto Predial, de acuerdo con (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004) en este tipo de impuestos se encuentra los posesiones campestres y poblados, las edificaciones y construcciones, terrenos ganados por el río y los mares las cuales son cobradas por las comunas, (Durán & Mejía , 2015) indican que es un tributo que se cobra cada año, a los dueños de los terrenos, siendo estas elementos jurídicas y naturales. es un impuesto que se calendariza durante el año quiere decir se planifica un año para otro. Quienes pagan de predios de acuerdo con. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011) son toda persona que posee un predio está obligada a pagar precisa que predios son casas, edificaciones, terrenos, y también condominios. Sujetos del Impuesto Predial: a) contribuyentes: son propietarios de predios pueden ser personas naturales y jurídicas. b) Responsables: por cuenta ajena es deudor: - Solidario: deuda de los copropietarios - Sustitutos: en caso de no identificar los propietarios los deudores son los que habitan el predio. c) Sujeto activo: calidad de persona que están en el predio. Se fraccionan los impuestos prediales trimestralmente. Inafectos al pago de este tipo de impuestos o no pagan los impuestos, son las embajadas, obras estatales, y concesiones privadas, entidades religiosas, los bomberos, las universidades, sindicatos clubes.

Para determinación de valor de los terrenos del periodo 2021 se aplican la RM N° 269-2020-Vivienda, que aprueba el pliego del valor arancelario de terrenos de zonas urbanas y para las comunidades ubicados en las diferentes regiones del país, entre ellos está el departamento de Apurímac.

Teoría de David Ricardo citado por (Arjón, 2006), precisa no es legítimo que el estamento estatal intervenga en la economía, excepto en pocos asuntos la tributación es el aspecto de prioridad por su contribución en la distribución. A los hacendados recae el impuesto y no sobre el agricultor, (a quien ya se le extrae todo el excedente sobre la tasa corriente de beneficio). en ello, también esta Inafectos regulado por explotación marginal los productos de la agricultura, por ende, no pagan impuestos, En concreto, el pago de los impuestos se extrae “siempre, en último término, ya sea del capital o del ingreso del país” (Ricardo, D, 1817)

Existen los impuestos indirectos, que están conformados por productos industriales como agrícolas repercuten en los consumidores. Cuando se sufraga gastos de guerras, a mantener pobres y gastos corrientes del estado, son altamente perjudiciales ya que disminuyen la capacidad industrial del estado. Ricardo precisa que la mejor forma de apoyo a los pobres es derogar las leyes de los pobres.

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación:

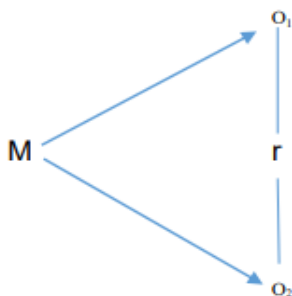
La pesquisa es aplicada porque permitió dar soluciones prácticas a las dificultades, problemáticas en beneficio de la sociedad. (Areas, 2021). Es aplicada esta pesquisa porque se orienta a obtener un nuevo saber o conocimiento que admita soluciones de problemas prácticos que se produce en la realidad tal como vio de las dificultades para pagar sus impuestos prediales y la forma como evadir la cancelación de estas deudas y las soluciones viables mediante estrategias pertinentes para ser efectivo estas deudas por parte de la comuna distrital.

Diseño de investigación:

La pesquisa será no experimental; porque no se manipuló las variables, solo se percibe el contexto actual y sus situaciones. (Areas, 2021) este estudio es no experimental, transversal, descriptivo y correlacional; porque los variables no entran en juego de la modificación, quiere decir que no se maniobran solo se aplica los instrumentos para el recabo de la información e procesarlas para una interpretación tal como arrojan los resultados estadísticos en gráficas y tablas.

Para (Bernal, 2010), la indagación es explicativa causal porque se trató de explicar analizar los causas y efectos de los fenómenos y hechos y sus vínculos siendo este su propósito principal. En realidad, en este nivel de estudio se trató de establecer las correlaciones de causa y efecto. En esta misma vertiente, también encontramos el nivel correlacional porque permite encontrar las reciprocidades y asociantes entre las categorías de estudio a la que denominamos nivel correlacional.

El diseño de investigación según Hernández (2021), el nivel es correlacional su diseño está establecido en la siguiente gráfica.



Dónde:

V1: evasión tributaria

V2: impuesto predial

r: Coeficiente de correspondencia

3.2. Variables y operacionalización

Definición conceptual

Evasión tributaria

De acuerdo al glosario tributario de la SUNAT, la evasión tributaria se define como sustracción de pago de una tributación que adeuda legalmente, como también, una omisión o acción de dolo que atenta a las normas tributarias, en beneficio de terceros u provecho propio. De la misma forma, Solórzano precisa como evasión de los tributos aquellas acciones que están enmarcadas fuera de la Ley, conocidas como no formales (brecha de inscripción) (brecha de declaración). (Alva, 2020)

Definición operacional:

Se trabajó considerando las tres sobre normativa tributaria, cultura y capacidad tributaria en una herramienta totalmente fiable para su aplicabilidad sobre la evasión tributarias.

Indicadores:

Ley de tributación municipal.

Deberes tributarios.

Pagos tributarios.

Campañas.

Obligaciones tributarias.

Responsabilidad tributaria.

Ingreso económico.

Carga tributaria.

Gasto.

Definición conceptual

Recaudación de impuesto predial

El TUO de la Ley de Tributación Municipal precisa como tributo de periodicidad anual al impuesto predial que graba en valoración los terrenos tanto rústicos como urbanos, construcciones, casas, terrenos que se gana al río y

también al mar, que son predios imponibles (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

Definición operacional

De la misma forma que la anterior se operacionalizó considerando las tres dimensiones en este caso recaudación tributaria, multas tributarias y base tributaria para ello se usó un cuestionario sobre recaudación de impuesto tributario.

Indicadores

Fiscalización.

Determinación de la base imponible.

Omisos.

Interés.

Sanción tributaria.

Gradualidad.

Valorización de predio.

Alícuotas

Registro tributario

Escala de medición

Igualmente, para el presente cometido se aplicó la escala de Likert, a fin de medir el grado de conformidad del encuestado respecto a las variables, tal como sigue en tabla 1:

Tabla 1

Niveles de escala Likert

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Fuente: Escala de Likert

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Una población es un conjunto de individuos con fines comunes de donde se puede sacar información y arribar a conclusiones (Cabezas Mejia, Andrade Najarro, Torres Santamaria, 2018). Por lo tanto, en el presente estudio de investigación la población tiene la misma característica de contribuyente obligado a realizar el pago en la circunscripción del distrito José María Arguedas, el cual está considerado 150 contribuyentes de la zona urbana del distrito.

Criterios de inclusión:

- Participan contribuyentes con título de propiedad y escritura pública de compraventa notarial de los predios del distrito JMA 2021.
- Participan contribuyentes que viven en zona urbana del distrito JMA 2021.
- Participan contribuyentes con estudios técnicos y superiores del distrito JMA 2021.

Criterios de exclusión:

- No participan los que no tienen título de propiedad y compraventa notarial de los predios del distrito JMA 2021.
- No participan los que no viven en zona urbana del distrito JMA 2021.
- No participan contribuyentes sin estudios técnicos y superiores del distrito JMA 2021

Muestra

De acuerdo con (Hernández, 2018) el grupo muestral está integrada como una parte de equipo poblacional en donde se desarrolla la encuesta. Para el presente estudio de investigación se ha tomado como muestra a un grupo de ciudadanos, la misma está integrada por 48 ciudadanos contribuyentes de impuestos prediales de la jurisdicción del distrito José María Arguedas.

Muestreo

La muestra no probabilística, o muestra intencional, implica formas de elección de manera no formal y un tanto arbitrario y se utiliza en una variedad de indagaciones, especialmente en aquellas que demandan la elección de personas. Tiene una característica determinada, especificada en el planteamiento del

problema (Cabezas, Andrade, Torres, 2018), En la presente investigación se consideró y se empleó el muestreo no probabilístico por conveniencia, porque se seleccionó 48 sujetos del total de contribuyentes de (150), con un criterio de comodidad y no al azar.

Unidad de análisis

En esta investigación tiene como unidad de análisis a la municipalidad distrital de José María Arguedas, la misma está representada por los contribuyentes que viven en zona urbana, que con título de propiedad y/o compraventa notarial de predio en la circunscripción de la zona urbana de esta comuna.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Encuesta. Según (Fachelli, 2017) indica se recoge mediante la interrogación de los individuos prestos a dar la información en instrumentos previamente diseñadas en orden lógico a estructuras establecidas. Normalmente en la mayoría de las indagaciones de este tipo se utiliza la observación sin embargo las encuestas resultan un medio bastante interesante para obtener información y analizarlas, de manera general.

Instrumentos

Cuestionario. Variedad de interrogantes organizadas y estructuradas lógicamente con la intención de sacar datos e informaciones de los usuarios de tal forma permitirá tener respuestas a los interrogantes del cuestionario. (Bernal, 2010). Para este caso se elaboró un cuestionario de 9 ítems para la categoría uno y para la V2 se desarrolló un cuestionario de 9 ítems que previamente se aprobaron por expertos maestros y doctores.

Validez

Nivel de fiabilidad de instrumento que debe medir lo que se intenta medir; poseyendo consideraciones en el contenido, sensatez, constructo, dictamen de peritos expertos y la comprensión de instrumentos (Arispe, Yangali, Guerrero, Lozada, Acuña, Arellano, 2020). Asimismo, para validar el instrumento de validez se validó a juicio de 3 expertos y/o profesionales.

Confiabilidad

El nivel de fiabilidad son garantías de seguridad del instrumento donde los expertos validan y el investigador siente las garantías del instrumento que va usar para recabar la información.

en la muestra o casos (Hernández-Sampieri y Mendoza (2018). Asimismo, para medir la credibilidad se empleará el índice de Alfa de Cronbach de la siguiente formula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Figura 1: Fórmula para el cálculo del coeficiente

Donde:

K: El número de ítems

S_i^2 : Sumatoria de Varianzas de los Ítems

S_T^2 : Varianza de la suma de los Ítems

α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Tabla 2

Interpretación de coeficiente de Alpha de Cronbach

Intervalo	Interpretación
0,53 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,00	Confiabilidad perfecta

Fuente Herrera (1998) Notas sobre psicometría Bogotá, UNC

Interpretación: para este instrumento la muestra trabajada las derivaciones muestran que el valor es de 0,856 por ende, es de excelente confiabilidad según a la equivalencia de coeficiente establecidos tabla 4.

3.5. Procedimientos

En función de las dos categorías del estudio se han tenido en cuenta teorías que sustentan las variables que cada una se han operacionalizado, con coherencia teórica, tratando de estructurar en cuestionarios donde se obtendrán resultado de los interrogantes a las personas encuestadas en relación con el propósito de la investigación.

Se realizó coordinación con el gerente municipal, con jefe de recursos humanos, principalmente con el responsable de dirección tributaria y rentas de la municipalidad, con la finalidad de recabar información requerida para la presente pesquisa, para lo cual, se empleó la encuesta debidamente estructurada de los ítems con el objeto de medir las variables de estudio, y seguidamente se empleó escala de Likert.

3.6. Método de análisis de datos

Se realizar la interpretación de la información para cada pregunta planteada, analizar e interpretar los datos, las cuales están reflejadas en cuadros y tablas estadísticas que son narradas según las evidencias matemáticas registradas por los entrevistados procesados y analizadas los resultados. (Cabezas, Andrade, Torres, 2018). Para la presente investigación se empleó software PSS-26 con lo que se procesa y sacan informaciones totalmente garantizadas para su interpretación de todo lo requerido como para la contratación de las hipótesis, con estadísticos de Rho de Spearman y Alpha de Cronbach para la fiabilidad. Esta interpretación se realizó con tablas de correlaciones donde están establecidas los coeficientes de contrastación.

3.7. Aspectos éticos

Centralmente la pesquisa es de suma importancia porque respeta a los individuos que brinda información, de tal forma que toda información se obtiene de manera irrestricta y de manera confidencial. El investigador está en la posibilidad de orientar la forma como se va desarrollar la encuesta, de manera anónima sin

nombres lo que se desarrolla estadísticamente o numérico donde no se distingue quien dio esa información específicamente y los resultados arrojados es fiel concepto de los participantes en la muestra (Hernández et al., 2014, p.580). A continuación, se considera los principios éticos de reconocimiento a nivel mundial.

1. Autonomía: las personas que brindan la información están en la libertad de decidir participar o también retirarse en momento oportuno.
2. Integridad humana: existe el respeto a la integridad de la persona, por el mismo hecho, que no se puede atentar la integridad física ni psicológica.
3. Justicia: en la indagación no existe preferencias de ninguna persona que participante a todos se les trata por igual.
4. Libertad: la indagación se realiza sin la intervención del investigador, por lo contrario, se deja a la percepción autónoma del informante durante.

IV. RESULTADOS

4.1 Prueba de Confiabilidad

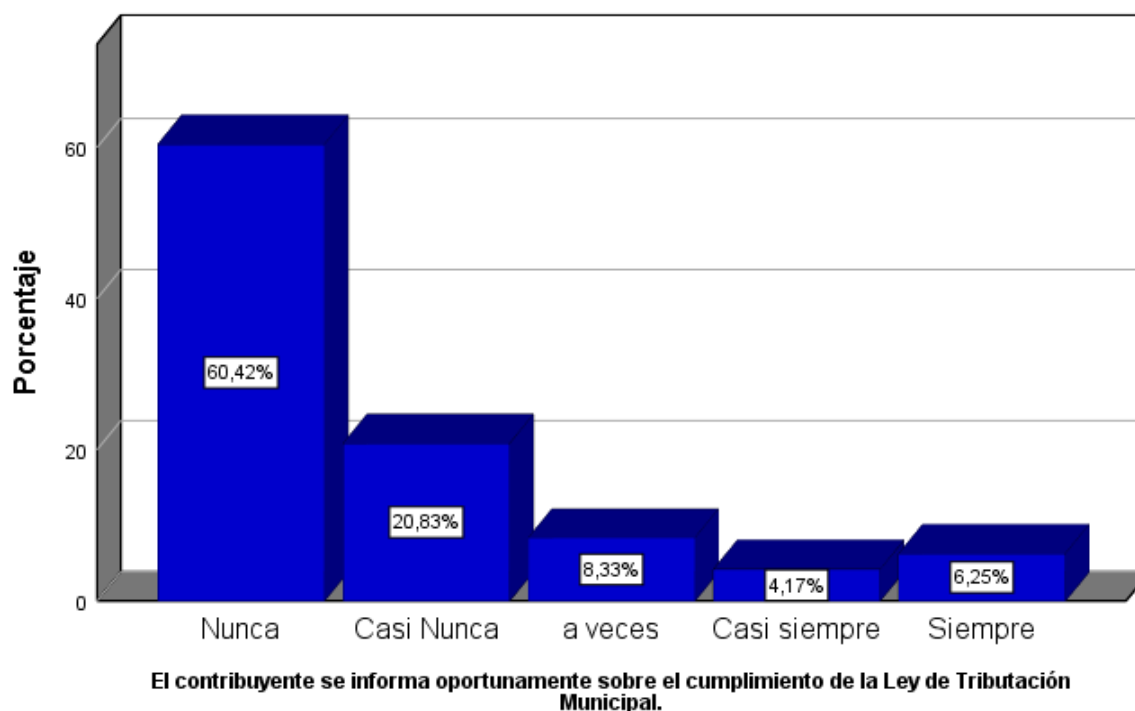
Análisis e Interpretación de tabla de frecuencias para los ítems de V1: evasión tributaria.

Tabla 3

El contribuyente se informa oportunamente sobre el cumplimiento de la Ley de Tributación Municipal.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	29	60,42
	Casi Nunca	10	20,83
	a veces	4	8,33
	Casi siempre	2	4,17
	Siempre	3	6,25
	Total		48

Figura 1. El contribuyente se informa oportunamente sobre el cumplimiento de la Ley de Tributación Municipal.



Descripción.

De la tabla 3 y figura 1, se percibe que el 60,42% y 20,83% perciben que nunca o casi nunca el contribuyente se informa oportunamente sobre el

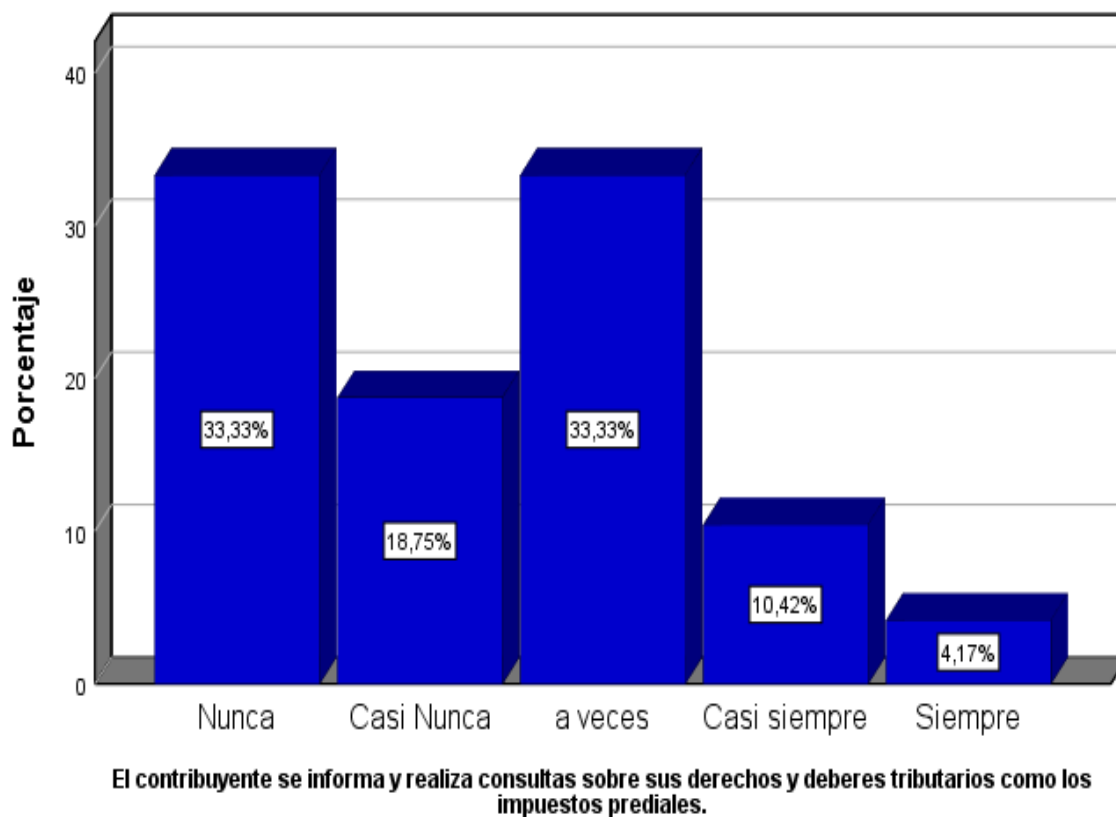
cumplimiento de la Ley de tributación municipal y menores porcentaje de 8,33%, 4,17% y el 6,25% piensan que a veces, casi siempre y siempre están informados oportunamente sobre el cumplimiento de la Ley de tributación municipal.

Tabla 4

El contribuyente se informa y realiza consultas sobre sus derechos y deberes tributarios como los impuestos prediales.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	16	33,33
	Casi Nunca	9	18,75
	a veces	16	33,33
	Casi siempre	5	10,42
	Siempre	2	4,17
	Total	48	100,00

Figura 2. El contribuyente se informa y realiza consultas sobre sus derechos y deberes tributarios como los impuestos prediales.



Descripción.

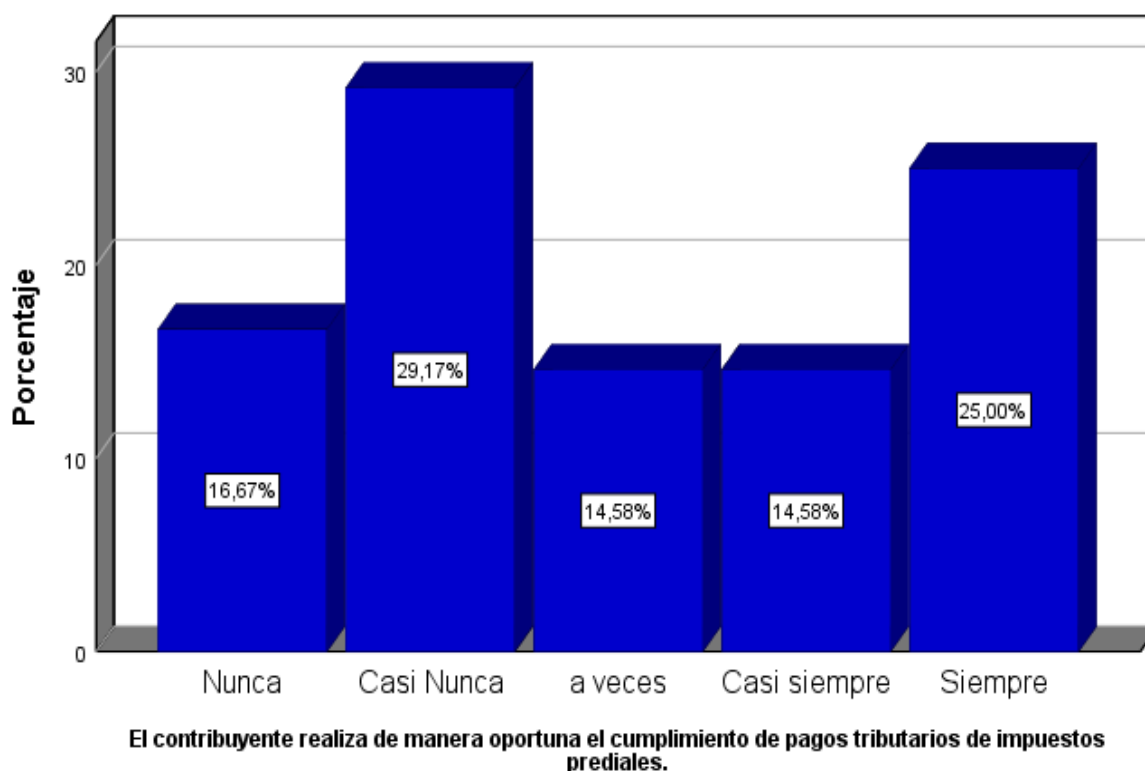
De la tabla 4 y figura 2, de los 48 contribuyentes entrevistados, donde la mayoría respondieron nunca realizaron consultas de sus derechos y deberes tributarios de los impuestos prediales, es decir el 33,33%, y el 18.75% casi nunca; asimismo el 33,33% a veces, el 10,42% casi siempre, y el 4,17% siempre. Esto evidencia que existe un problema los con la administración de impuestos prediales de la municipalidad.

Tabla 5

El contribuyente realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributarios de impuestos prediales.

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	8	16,67
	Casi Nunca	14	29,17
	a veces	7	14,58
	Casi siempre	7	14,58
	Siempre	12	25,00
	Total	48	100,00

Figura 3. El contribuyente realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributarios de impuestos prediales.



Descripción.

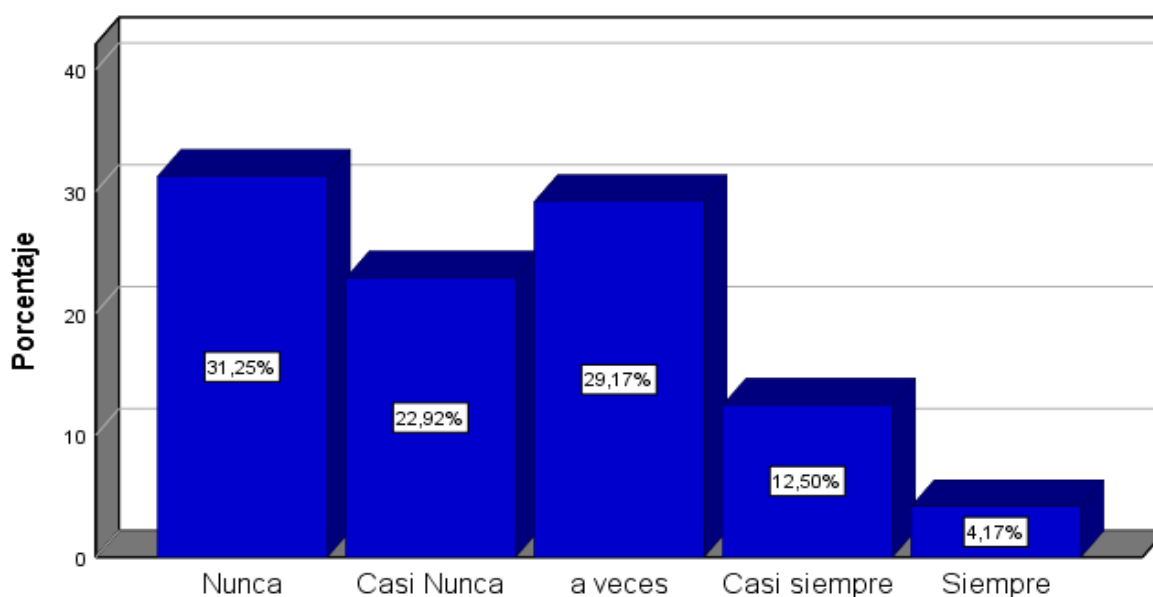
De la tabla 5 y figura 3, de los 48 contribuyentes entrevistados, donde la mayoría respondieron nunca y casi nunca realizaron oportunamente el pago de impuestos prediales, es decir el 16,67%, y el 29.17% casi nunca; asimismo el 14,58% a veces, el 14,58% casi siempre, y el 25,00% siempre realizan oportunamente el pago. Esto evidencia que existe un problema de la recaudación de impuestos prediales de la municipalidad.

Tabla 6

El contribuyente está informado sobre la difusión de campañas de sensibilización de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	15	31,25
	Casi Nunca	11	22,92
	a veces	14	29,17
	Casi siempre	6	12,50
	Siempre	2	4,17
	Total		48

Figura 4. *El contribuyente está informado sobre la difusión de campañas de sensibilización de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal.*



El contribuyente está informado sobre la difusión de campañas de sensibilización de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal.

Descripción.

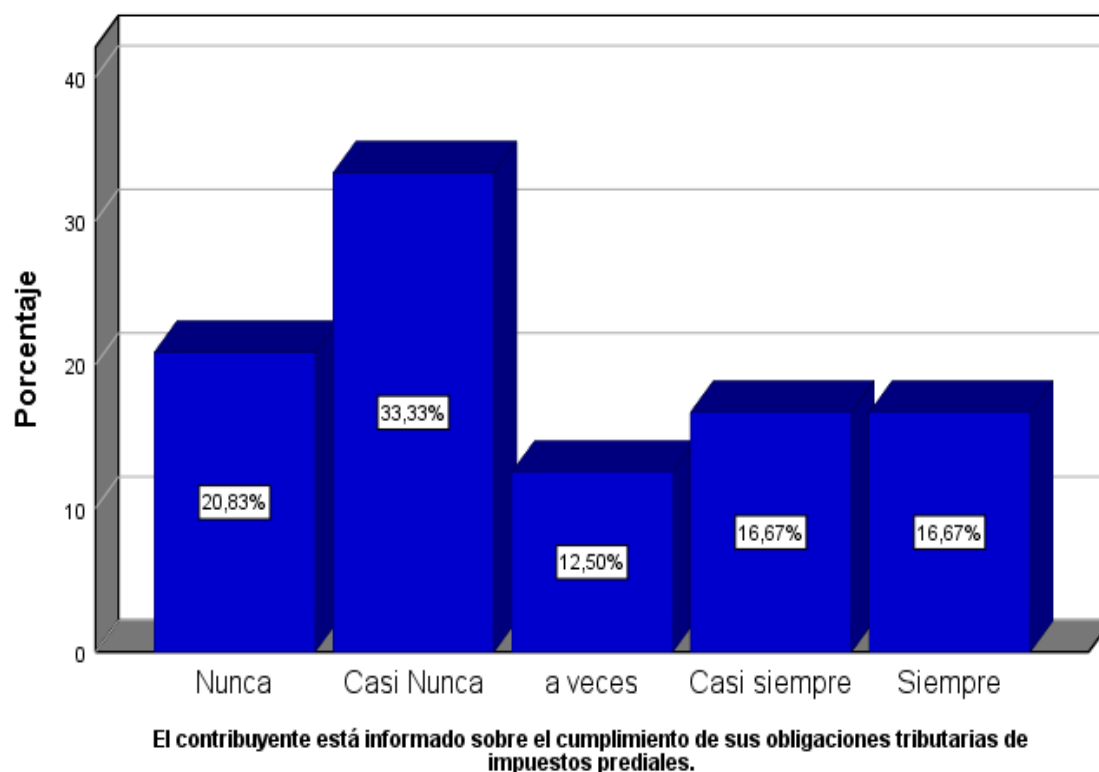
De la tabla 6 y figura 4, de los 48 contribuyentes entrevistados, donde la mayoría respondieron nunca y casi nunca se informaron de la difusión de campañas de sensibilización de impuestos prediales, es decir el 31,25%, y el 22,92% casi nunca; asimismo el 29,17% a veces, el 12,50% casi siempre, y el 4,17% siempre están informados de las campañas de sensibilización. Esto evidencia que existió un problema en las actividades de difusión de campañas de sensibilización.

Tabla 7

El contribuyente está informado sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de impuestos prediales

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	10	20,83
	Casi Nunca	16	33,33
	a veces	6	12,50
	Casi siempre	8	16,67
	Siempre	8	16,67
	Total		48

Figura 5. El contribuyente está informado sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de impuestos prediales



Descripción.

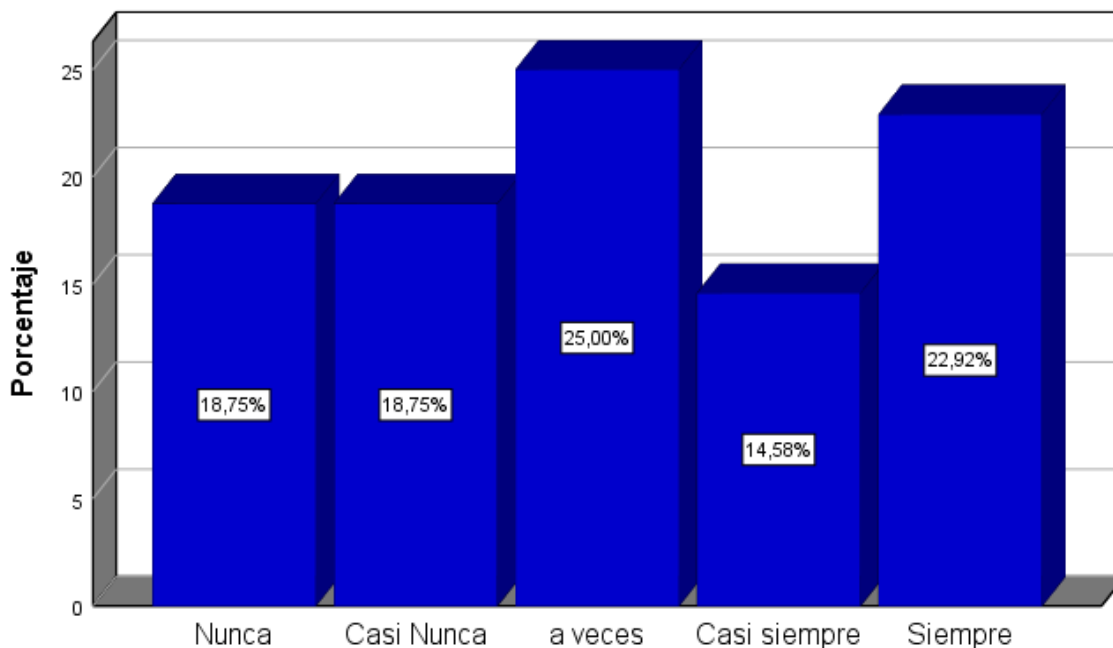
De la tabla 7 y figura 5, de los 48 contribuyentes entrevistados, donde la mayoría respondieron nunca o casi nunca están informados de las obligaciones tributarias de impuestos prediales, es decir el 20,83%, y el 33,33% casi nunca; asimismo el 12,50% a veces, el 16,67% casi siempre, y el 16,67% siempre están informados que el impuesto predial es una obligación que se debe cumplir. Esto evidenció que es deficiente la información que imparte la administración tributaria municipal.

Tabla 8

El contribuyente asume el cumplimiento de la responsabilidad tributaria de impuestos prediales

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	9	18,75
	Casi Nunca	9	18,75
	a veces	12	25,00
	Casi siempre	7	14,58
	Siempre	11	22,92
	Total		48

Figura 6. *El contribuyente asume el cumplimiento de la responsabilidad tributaria de impuestos prediales*



El contribuyente asume el cumplimiento de la responsabilidad tributaria de impuestos prediales.

Descripción.

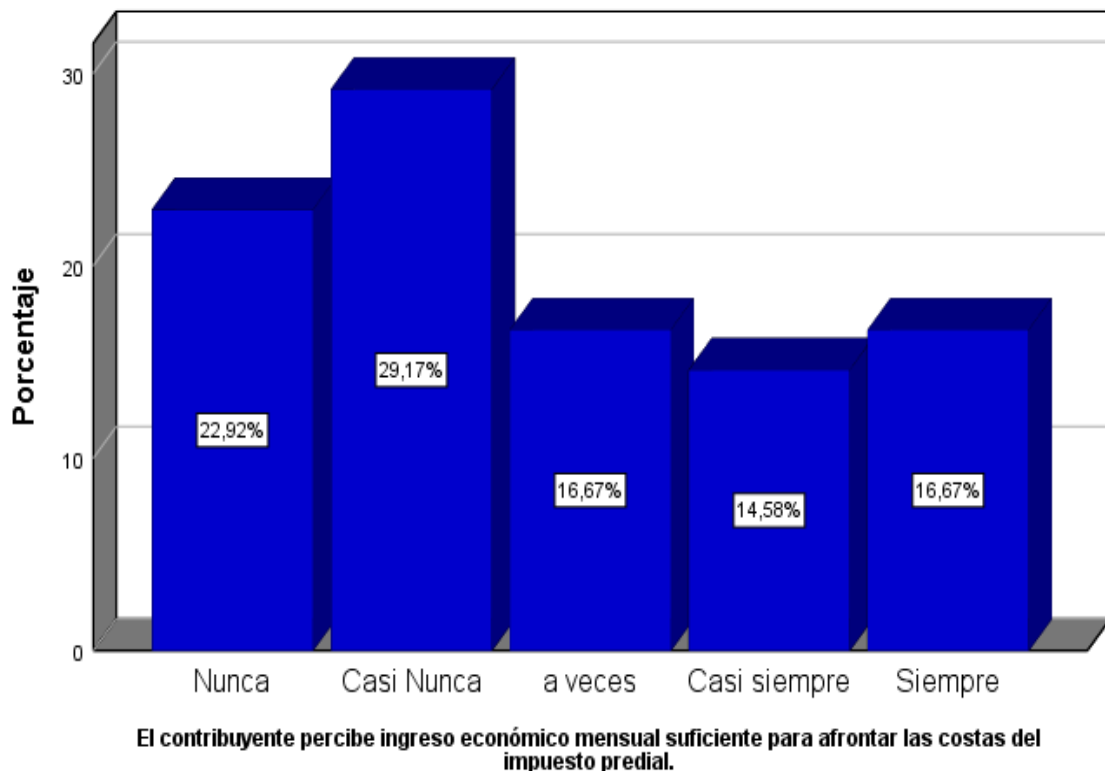
De la tabla 8 y figura 6, de los 48 contribuyentes entrevistados apreciaron el 18,75% nunca asumen cumplir la responsabilidad tributaria, y el 18.75% casi nunca; asimismo el 25,00% a veces, el 14,58% casi siempre, y el 22,92% siempre asumen como responsabilidad el cumplimiento de impuestos prediales. Esto evidencia la poca conciencia de los contribuyentes respecto de la responsabilidad tributaria.

Tabla 9

El contribuyente percibe ingreso económico mensual suficiente para afrontar las costas del impuesto predial.

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	11	22,92
	Casi Nunca	14	29,17
	a veces	8	16,67
	Casi siempre	7	14,58
	Siempre	8	16,67
	Total	48	100,00

Figura 7. El contribuyente percibe ingreso económico mensual suficiente para afrontar las costas del impuesto predial.



Descripción.

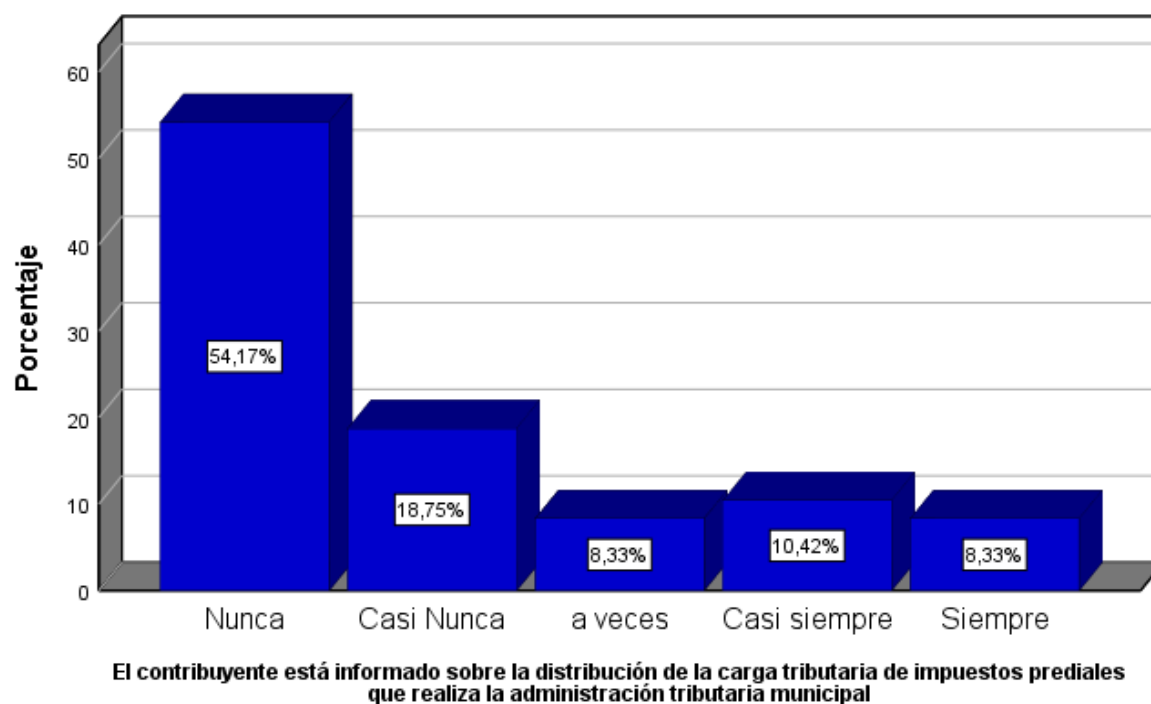
De la tabla 9 y figura 7, de los 48 contribuyentes entrevistados percibieron que el 22,92% nunca es suficiente el ingreso económico mensual para afrontar los costos de impuestos prediales, y el 29.17% casi nunca; asimismo el 16,67% a veces, el 14,58% casi siempre, y el 16,67% siempre cuentan con recursos económicos mensuales para afrontar los gastos de impuestos prediales. Esto evidenció que la gran mayoría de contribuyentes no tienen ingresos económicos mensuales.

Tabla 10

El contribuyente está informado sobre la distribución de la carga tributaria de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal.

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	26	54,17
	Casi Nunca	9	18,75
	a veces	4	8,33
	Casi siempre	5	10,42
	Siempre	4	8,33
	Total		48

Figura 8. El contribuyente está informado sobre la distribución de la carga tributaria de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal



Descripción.

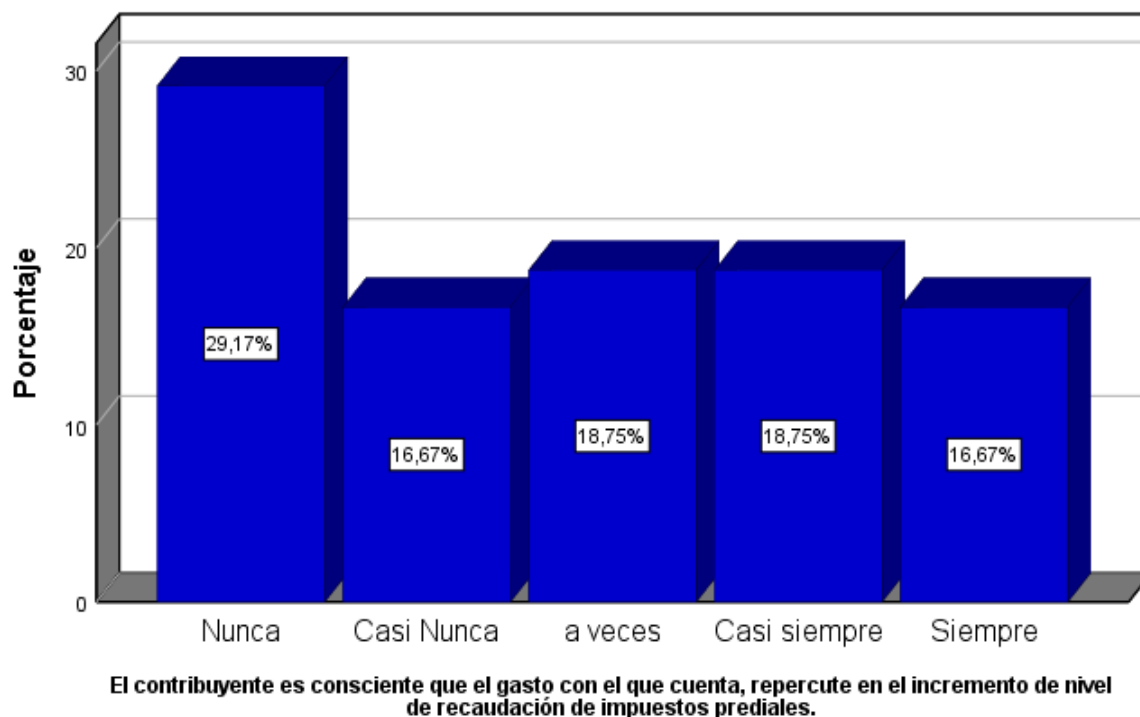
De la tabla 10 y figura 8, de los 48 contribuyentes entrevistados la gran mayoría percibieron que nunca se informaron de la distribución de la carga tributaria de impuesto prediales, el 54,17% nunca, y el 18,15% casi nunca; asimismo el 8,33% a veces, el 10,42% casi siempre, y el 8,33% siempre se informan de la distribución de la carga tributaria. Esto evidenció que la gran mayoría de contribuyentes no están informados de la distribución de la carga tributaria.

Tabla 11

El contribuyente es consciente que el gasto con el que cuenta, repercute en el incremento de nivel de recaudación de impuestos prediales.

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	14	29,17
	Casi Nunca	8	16,67
	a veces	9	18,75
	Casi siempre	9	18,75
	Siempre	8	16,67
	Total	48	100,00

Figura 9. El contribuyente es consciente que el gasto con el que cuenta, repercute en el incremento de nivel de recaudación de impuestos prediales.



Descripción.

De la tabla 11 y figura 9, de los 48 contribuyentes entrevistados la gran mayoría perciben que nunca es consciente de los gastos que realizan, también repercute en el nivel de incremento de impuestos prediales de la municipalidad, el 29,17% nunca, y el 16,67% casi nunca; asimismo el 18,75% a veces, el 18,75% casi siempre, y el 16,67% siempre es consciente. Esto evidencia que la gran mayoría de contribuyentes no son conscientes que el gasto influye en el nivel de recaudación de tributos de la municipalidad.

Análisis e Interpretación de tabla de frecuencias para los ítems de V2.

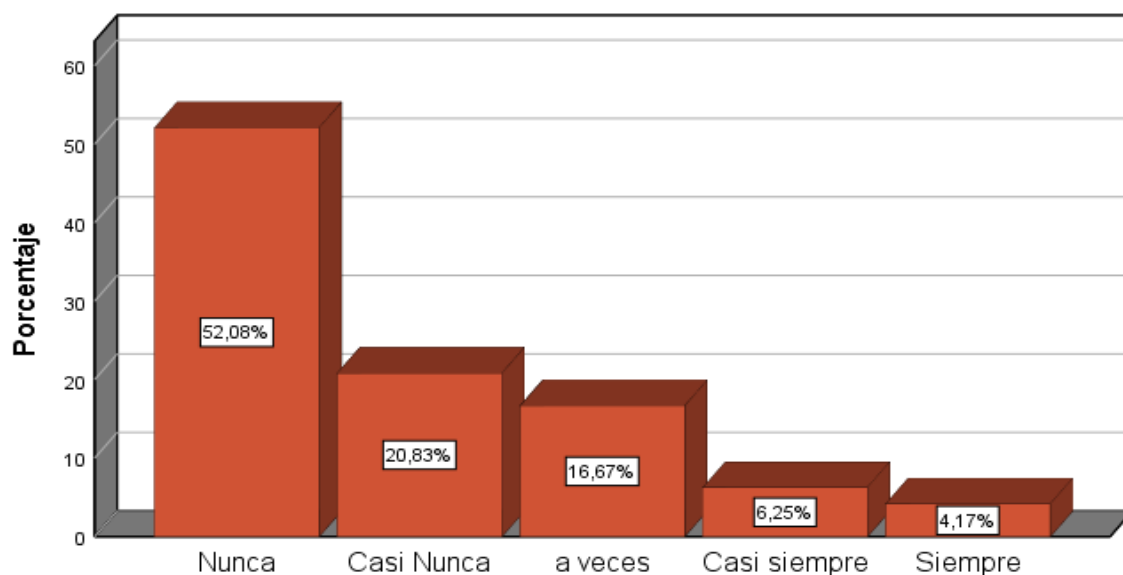
Recaudación de impuesto predial.

Tabla 12

El contribuyente está informado sobre la realización de las actividades de fiscalización tributaria de impuestos prediales.

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	25	52,08
	Casi Nunca	10	20,83
	a veces	8	16,67
	Casi siempre	3	6,25
	Siempre	2	4,17
	Total	48	100,00

Figura 10. El contribuyente está informado sobre la realización de las actividades de fiscalización tributaria de impuestos prediales.



El contribuyente está informado sobre la realización de las actividades de fiscalización tributaria de impuestos prediales.

Descripción.

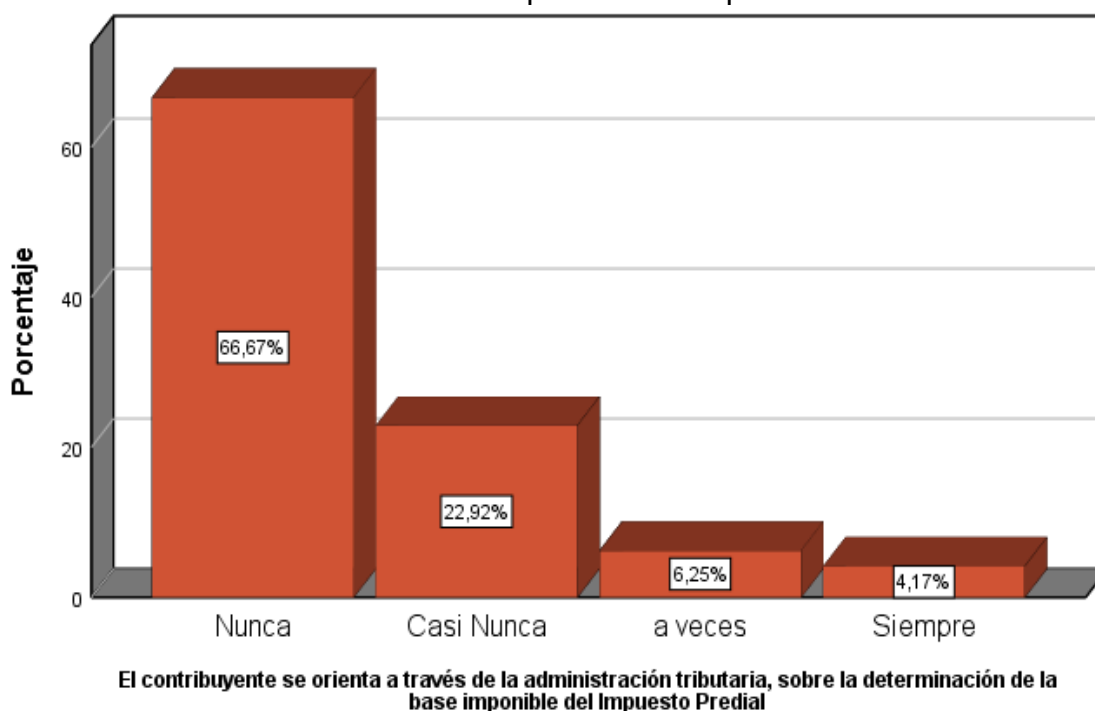
De la tabla 12 y figura 10, de los 48 contribuyentes entrevistados la gran mayoría percibieron que nunca está informados de las actividades de fiscalización tributaria que realiza la municipalidad, el 52,08% nunca, y el 20,83% casi nunca; asimismo el 16,67% a veces, el 6,25% casi siempre, y el 4,17% siempre de informa de las actividades de fiscalización tributaria. Esto evidenció que la gran mayoría de contribuyentes no están informados de las actividades de la municipalidad.

Tabla 13

El contribuyente se orienta a través de la administración tributaria, sobre la determinación de la base imponible del Impuesto Predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	32	66,67
	Casi Nunca	11	22,92
	a veces	3	6,25
	Siempre	2	4,17
	Total	48	100,00

Figura 11. El contribuyente se orienta a través de la administración tributaria, sobre la determinación de la base imponible del Impuesto Predial.



Descripción.

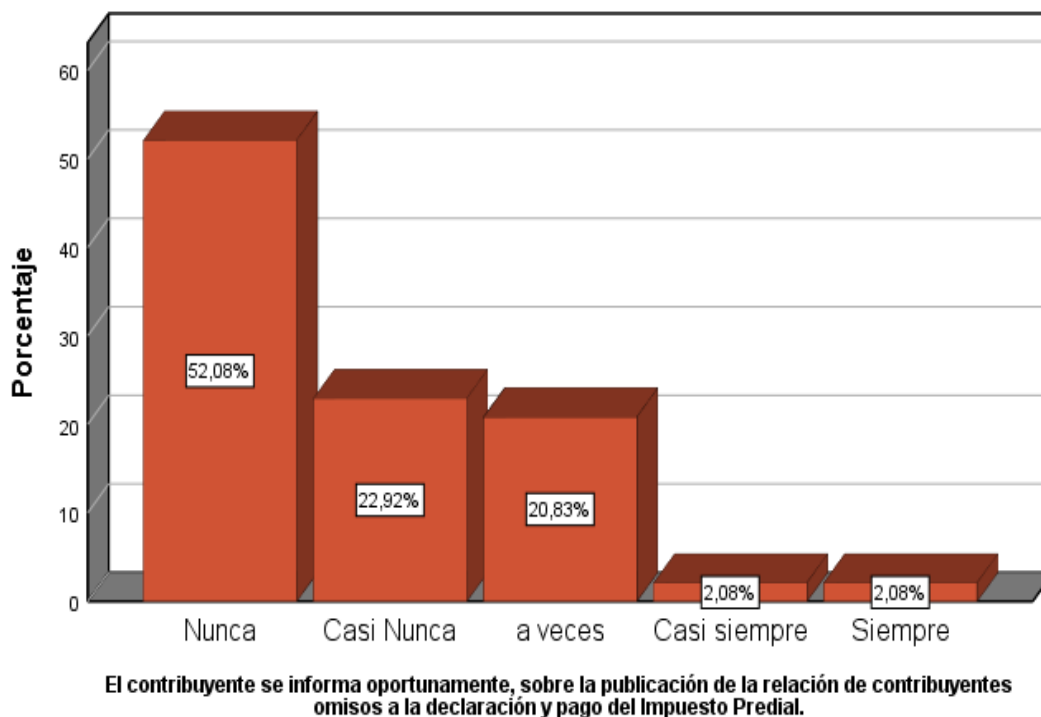
De la tabla 13 y figura 11, de los 48 contribuyentes entrevistados la gran mayoría percibieron que nunca se orientan mediante la municipalidad sobre la fijación de la tasa de impuesto prediales, el 66,67% nunca, y el 22,92% casi nunca; asimismo el 6,25% a veces, el 4,17% siempre. Esto evidenció que la administración tributaria municipal es deficiente.

Tabla 14

El contribuyente se informa oportunamente, sobre la publicación de la relación de contribuyentes omisos a la declaración y pago del Impuesto Predial.

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	25	52,08
	Casi Nunca	11	22,92
	a veces	10	20,83
	Casi siempre	1	2,08
	Siempre	1	2,08
	Total	48	100,00

Figura 12. El contribuyente se informa oportunamente, sobre la publicación de la relación de contribuyentes omisos a la declaración y pago del Impuesto Predial.



Descripción.

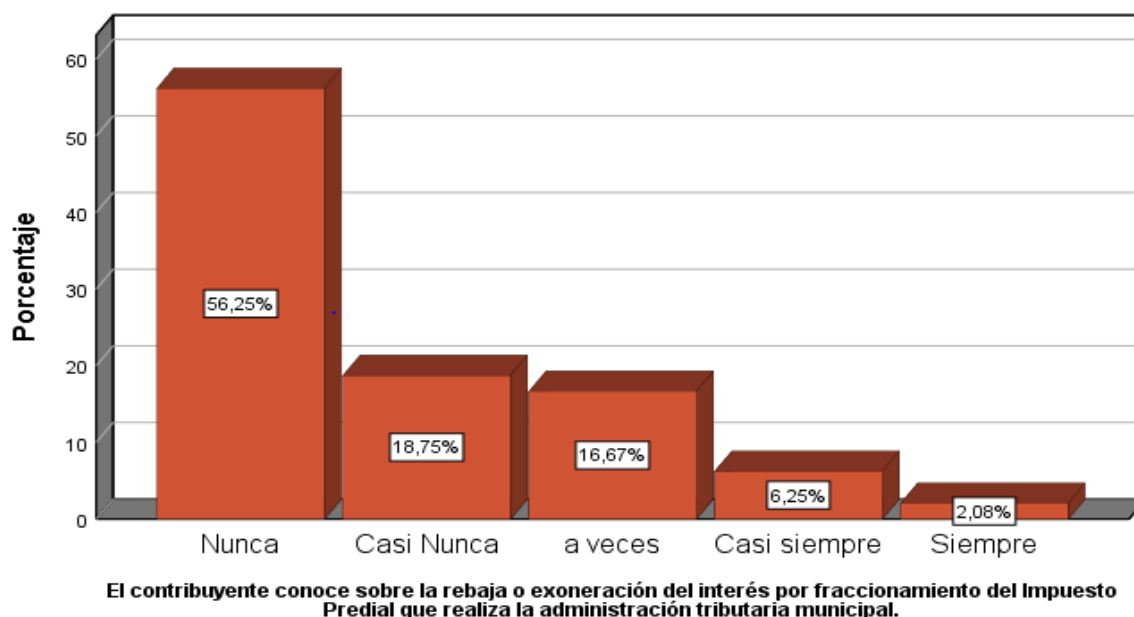
De la tabla 14 y figura 12, de los 48 contribuyentes entrevistados la gran mayoría percibieron que nunca se informa de la publicación de la relación de los omisos de la declaración y pago de impuesto predial, el 52,08% nunca, y el 22.92% casi nunca; asimismo el 20,83% a veces, el 2,08% siempre. Esto evidenció que la administración tributaria municipal es poco efectiva.

Tabla 15

El contribuyente conoce sobre la rebaja o exoneración del interés por fraccionamiento del Impuesto Predial que realiza la administración tributaria municipal.

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	27	56,25
	Casi Nunca	9	18,75
	a veces	8	16,67
	Casi siempre	3	6,25
	Siempre	1	2,08
	Total	48	100,00

Figura 13. El contribuyente conoce sobre la rebaja o exoneración del interés por fraccionamiento del Impuesto Predial que realiza la administración tributaria municipal.



Descripción.

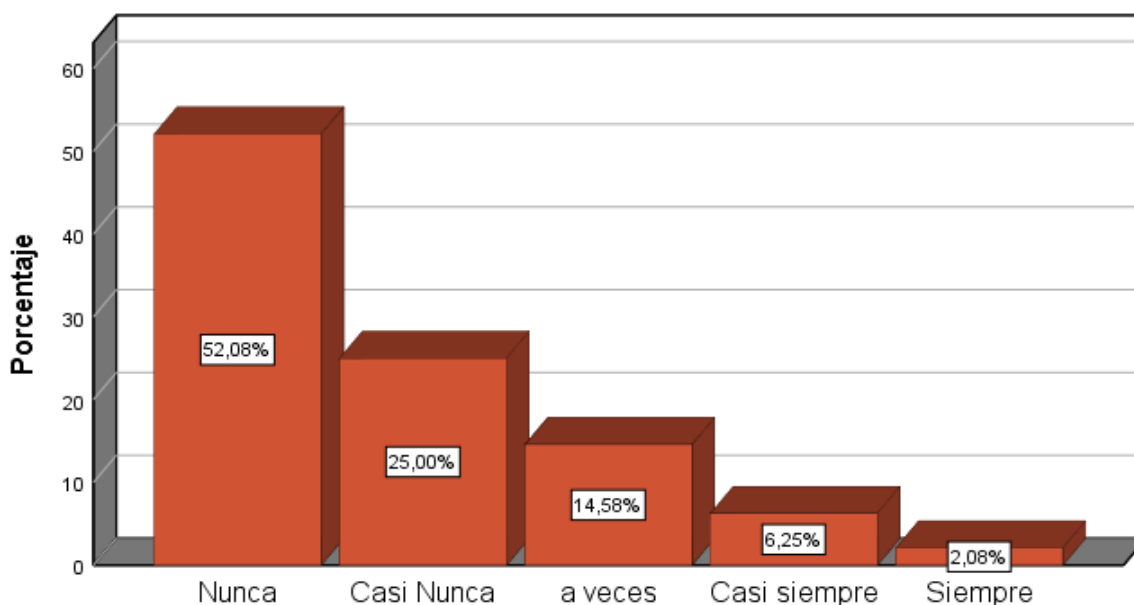
De la tabla 15 y figura 13, de los 48 contribuyentes entrevistados a gran mayoría desconocen de la rebaja y exoneración del interés del racionamiento de impuesto predial, el 56,25% nunca, y el 18,75% casi nunca; asimismo el 16,67% a veces, el 6,25% siempre. Esto evidencia que la administración tributaria municipal es poco efectiva en la difusión de la información.

Tabla 16

El contribuyente se informa sobre la sanción tributaria de impuestos prediales al momento de emisión de la notificación, impuesta por la administración tributaria municipal.

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	25	52,08
	Casi Nunca	12	25,00
	a veces	7	14,58
	Casi siempre	3	6,25
	Siempre	1	2,08
	Total	48	100,00

Figura 14. El contribuyente se informa sobre la sanción tributaria de impuestos prediales al momento de emisión de la notificación, impuesta por la administración tributaria municipal



El contribuyente se informa sobre la sanción tributaria de impuestos prediales al momento de emisión de la notificación, impuesta por la administración tributaria municipal

Descripción.

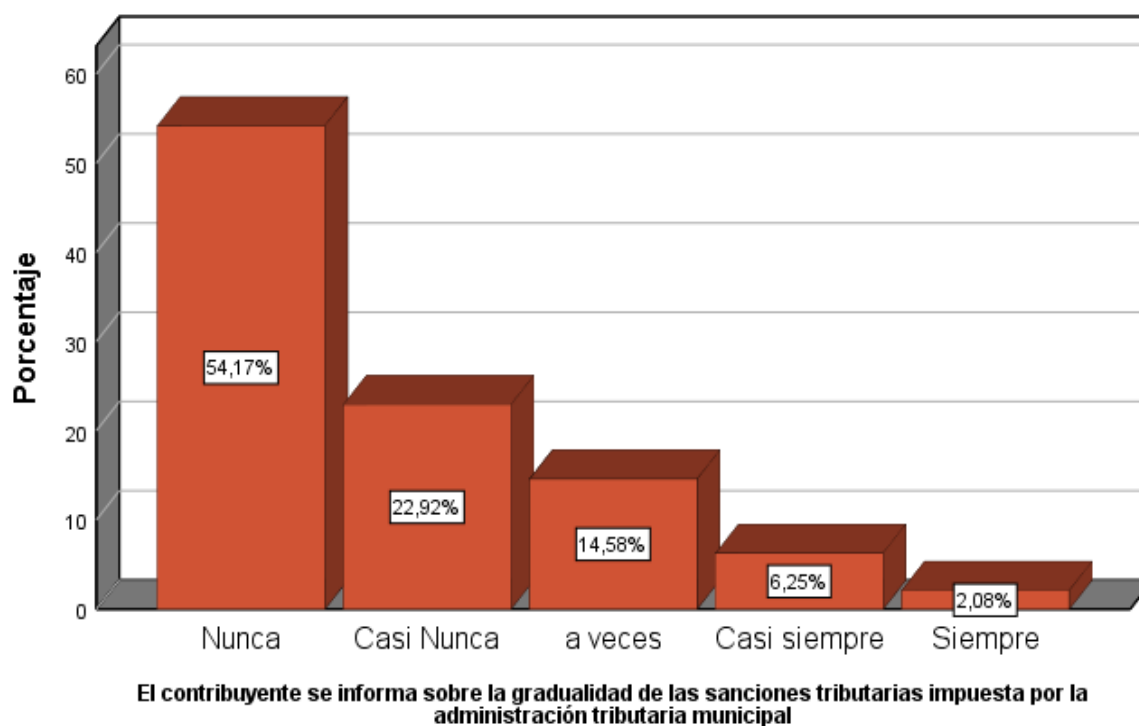
De la tabla 16 y figura 14, de los 48 contribuyentes entrevistados la gran mayoría indicaron que no se informan de la sanción al momento de la emisión, el 52,08% nunca, y el 25,00% casi nunca; asimismo el 14,58% a veces, el 6,25% casi siempre, y el 2,08% siempre. Esto evidenció que la administración tributaria municipal es deficiente en la administración.

Tabla 17

El contribuyente se informa sobre la gradualidad de las sanciones tributarias impuesta por la administración tributaria municipal.

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	26	54,17
	Casi Nunca	11	22,92
	a veces	7	14,58
	Casi siempre	3	6,25
	Siempre	1	2,08
	Total	48	100,00

Figura 15. El contribuyente se informa sobre la gradualidad de las sanciones tributarias impuesta por la administración tributaria municipal.



Descripción.

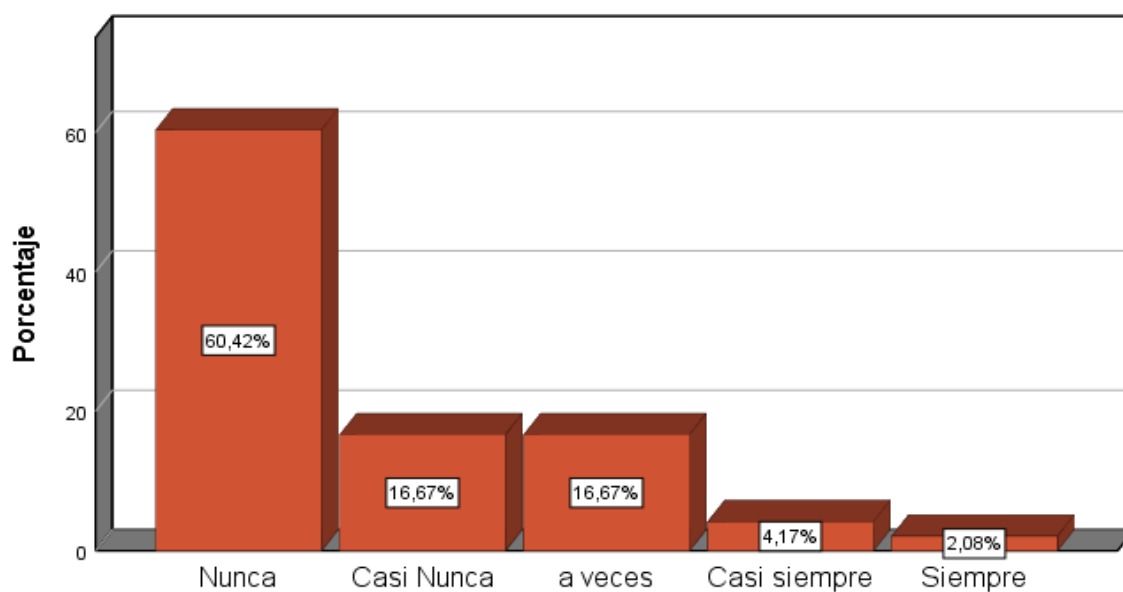
De la tabla 17 y figura 15, de los 48 contribuyentes entrevistados la gran mayoría indicaron que no se informan de la gradualidad de la sanción tributaria, el 54,17% nunca, y el 22,92% casi nunca; asimismo el 14,58% a veces, el 6,25% casi siempre, y el 2,08% siempre. Esto evidenció que la administración tributaria municipal es deficiente en la administración.

Tabla 18

El contribuyente se orienta adecuadamente a través de la administración tributaria municipal de la valorización de predios del Impuesto Predial.

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	29	60,42
	Casi Nunca	8	16,67
	a veces	8	16,67
	Casi siempre	2	4,17
	Siempre	1	2,08
	Total	48	100,00

Figura 16. El contribuyente se orienta adecuadamente a través de la administración tributaria municipal de la valorización de predios del Impuesto Predial.



El contribuyente se orienta adecuadamente a través de la administración tributaria municipal de la valorización de predios del Impuesto Predial.

Descripción.

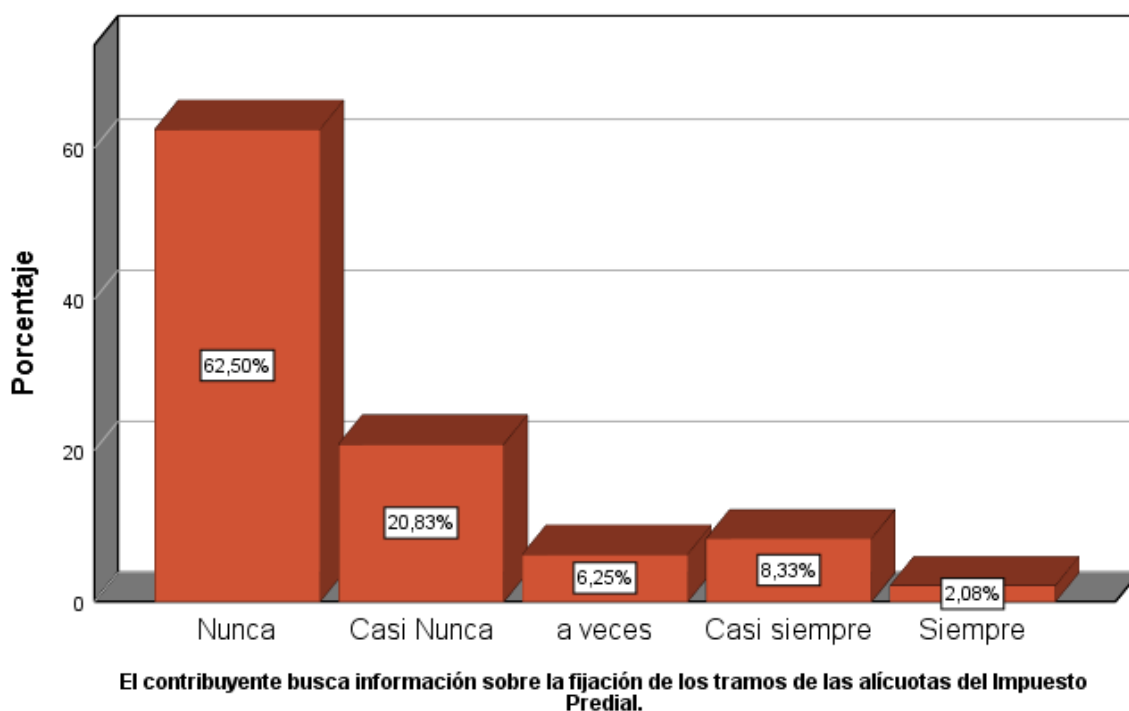
En la tabla 18 y figura 16, de los 48 contribuyentes entrevistados la gran mayoría indican que no se orientan adecuadamente de la administración tributaria municipal, el 60,42% nunca, y el 16,67% casi nunca; asimismo el 16,67% a veces, el 4,17% casi siempre, y el 2,08% siempre. Esto evidencia que la administración tributaria municipal es deficiente en gestión.

Tabla 19

El contribuyente busca información sobre la fijación de los tramos de las alícuotas del Impuesto Predial.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	30	62,50
	Casi Nunca	10	20,83
	a veces	3	6,25
	Casi siempre	4	8,33
	Siempre	1	2,08
	Total	48	100,00

Figura 17. El contribuyente busca información sobre la fijación de los tramos de las alícuotas del Impuesto Predial.



Descripción.

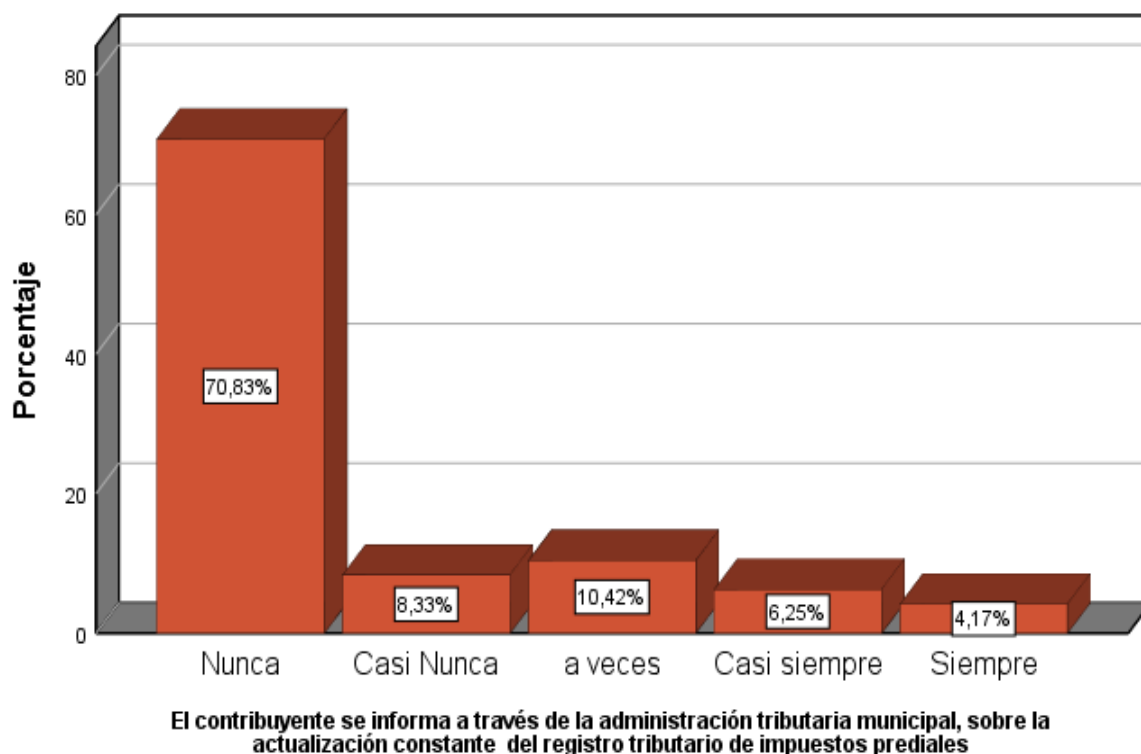
Con respecto a la tabla 19 y figura 17, de los 48 contribuyentes entrevistados la gran mayoría indicaron que no buscan información de la fijación de tramos o tasas del impuesto, el 62,50% nunca, y el 20,83% casi nunca; asimismo el 6,25% a veces, el 8,33% casi siempre, y el 2,08% siempre

Tabla 20

El contribuyente se informa a través de la administración tributaria municipal, sobre la actualización constante del registro tributario de impuestos prediales

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	34	70,83
	Casi Nunca	4	8,33
	a veces	5	10,42
	Casi siempre	3	6,25
	Siempre	2	4,17
	Total	48	100,00

Figura 18. El contribuyente se informa a través de la administración tributaria municipal, sobre la actualización constante del registro tributario de impuestos prediales.



Descripción.

De acuerdo con la tabla 20 y figura 18, de los 48 contribuyentes entrevistados la gran mayoría indicaron no se informan de la actualización de registro tributario que realiza la municipalidad, el 70,83% nunca, y el 8,33% casi nunca; asimismo el 10,42% a veces, el 6,25% casi siempre, y el 4,17% siempre.

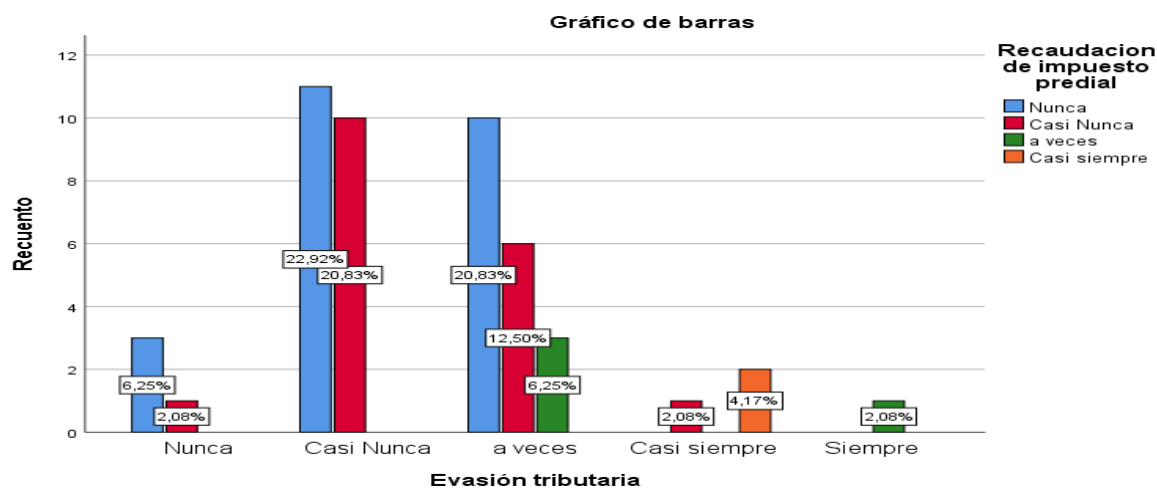
Análisis descriptivo de los resultados de la relación entre evasión tributaria y recaudación de impuesto predial.

Tabla 21

Análisis descriptivo de los resultados de tabla cruzada entre evasión tributaria y recaudación de impuesto predial.

		Recaudación de impuesto predial				Total	
		Nunca	Casi Nunca	a veces	Casi siempre		
Evasión tributaria	Nunca	Recuento	3	1	0	0	4
		% del total	6,3%	2,1%	0,0%	0,0%	8,3%
	Casi Nunca	Recuento	11	10	0	0	21
		% del total	22,9%	20,8%	0,0%	0,0%	43,8%
	a veces	Recuento	10	6	3	0	19
		% del total	20,8%	12,5%	6,3%	0,0%	39,6%
	Casi siempre	Recuento	0	1	0	2	3
		% del total	0,0%	2,1%	0,0%	4,2%	6,3%
	Siempre	Recuento	0	0	1	0	1
		% del total	0,0%	0,0%	2,1%	0,0%	2,1%
	Total	Recuento	24	18	4	2	48
		% del total	50,0%	37,5%	8,3%	4,2%	100,0%

Figura 19. Análisis descriptivo de los resultados de la relación entre evasión tributaria y recaudación de impuesto predial.



Descripción.

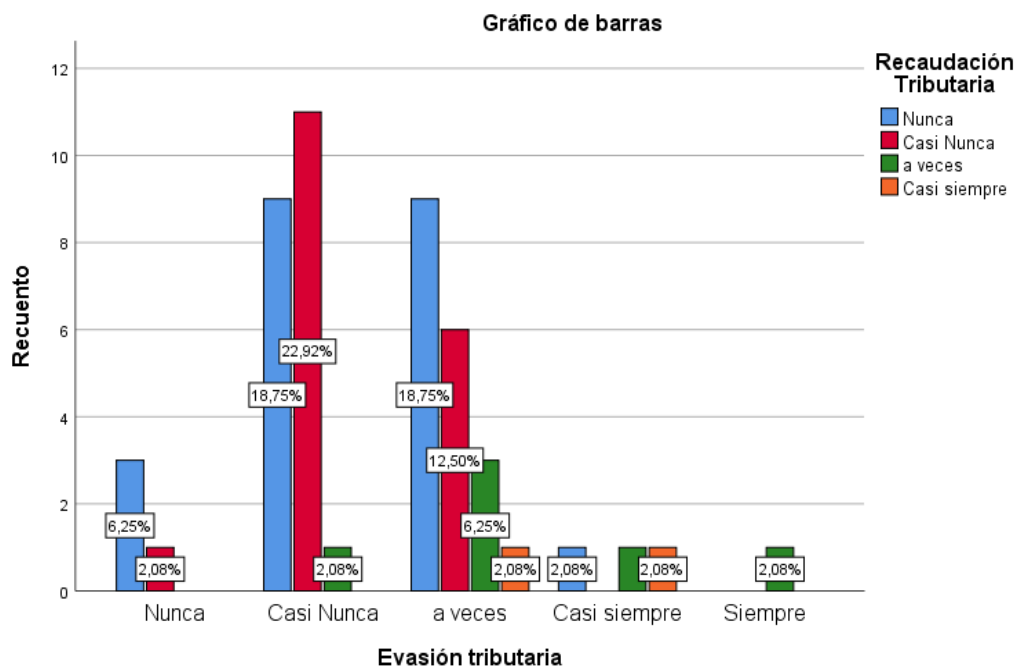
Con referencia a la tabla cruzada 21 y figura 19, que el mayor porcentaje es de 22,92% y el 20,83% en el nivel de casi nunca y nunca hay relación entre evasión tributaria y recaudación de impuesto predial.

Tabla 22

Distribución porcentual en tabla cruzada evasión tributaria y recaudación Tributaria

			Recaudación Tributaria				Total
			Nunca	Casi Nunca	a veces	Casi siempre	
Evasión tributaria	Nunca	Recuento	3	1	0	0	4
		% del total	6,3%	2,1%	0,0%	0,0%	8,3%
	Casi Nunca	Recuento	9	11	1	0	21
		% del total	18,8%	22,9%	2,1%	0,0%	43,8%
	a veces	Recuento	9	6	3	1	19
		% del total	18,8%	12,5%	6,3%	2,1%	39,6%
	Casi siempre	Recuento	1	0	1	1	3
		% del total	2,1%	0,0%	2,1%	2,1%	6,3%
Siempre	Recuento	0	0	1	0	1	
	% del total	0,0%	0,0%	2,1%	0,0%	2,1%	
Total		Recuento	22	18	6	2	48
		% del total	45,8%	37,5%	12,5%	4,2%	100,0%

Figura 20: Distribución porcentual en tabla cruzada evasión tributaria y recaudación Tributaria.



Descripción.

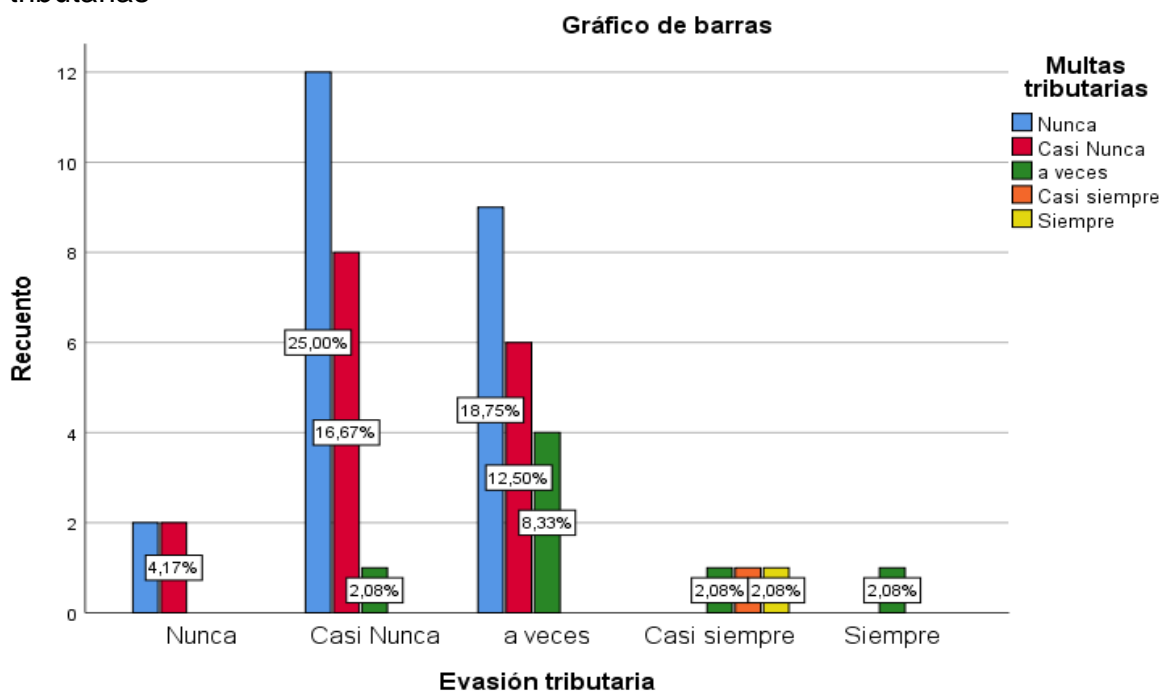
De la tabla cruzada 22 y figura 20, se percibe que los porcentajes más significativos están en 22,92%, 18,75% y 2,08% están en el rango de casi nunca, nunca y a veces existe la evasión tributaria que favorece a la recaudación tributaria.

Tabla 23

Distribución porcentual en tabla cruzada evasión tributaria y multas tributarias

			Multas tributarias					Total
			Nunca	Casi Nunca	a veces	Casi siempre	Sie mpr e	
Evasión tributaria	Nunca	Recuento	2	2	0	0	0	4
		% del total	4,2%	4,2%	0,0%	0,0%	0,0%	8,3%
Casi Nunca	a veces	Recuento	12	8	1	0	0	21
		% del total	25,0%	16,7%	2,1%	0,0%	0,0%	43,8%
Casi siempre	Siempre	Recuento	9	6	4	0	0	19
		% del total	18,8%	12,5%	8,3%	0,0%	0,0%	39,6%
Total		Recuento	0	0	1	1	1	3
		% del total	0,0%	0,0%	2,1%	2,1%	2,1%	6,3%
Total		Recuento	0	0	1	0	0	1
		% del total	0,0%	0,0%	2,1%	0,0%	0,0%	2,1%
Total		Recuento	23	16	7	1	1	48
Total		% del total	47,9%	33,3%	14,6%	2,1%	2,1%	100,0%

Figura 21. Distribución porcentual en tabla cruzada evasión tributaria y multas tributarias



Descripción.

De la tabla cruzada 23 y figura 21, se percibieron que las escalas de valor muestran entre casi nunca, nunca a veces existe un vínculo entre la evasión tributaria y las multas tributarias que están en los porcentajes de 25,00%,16,67% y 2,08% respectivamente.

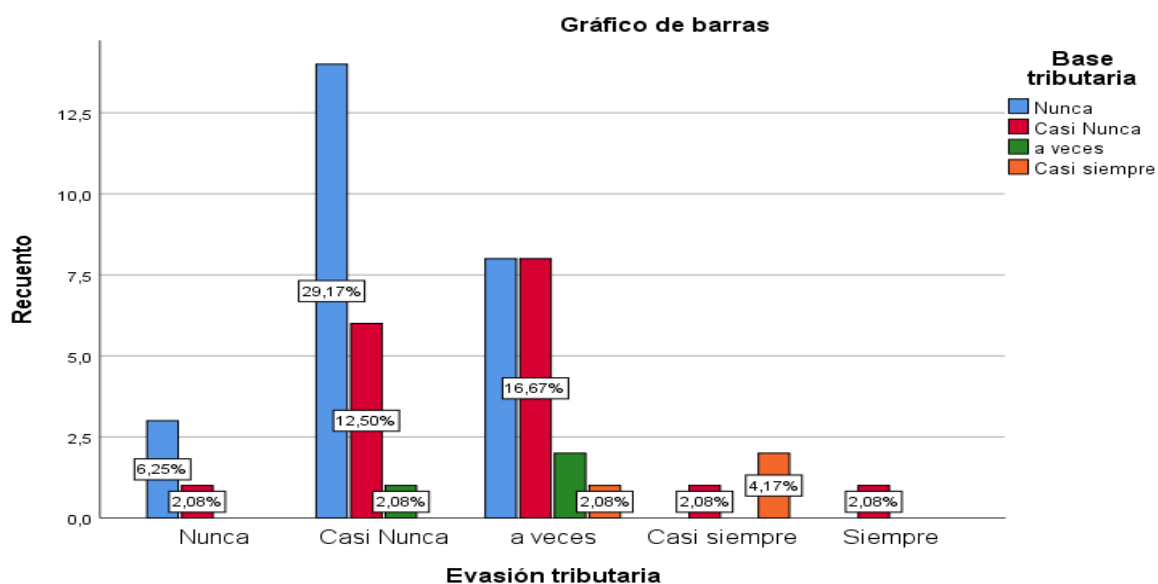
Tabla 24

Distribución porcentual para tabla cruzada evasión tributaria y base tributaria

		Base tributaria				Total	
		Nunca	Casi Nunca	a veces	Casi siempre		
Evasión tributaria	Nunca	Recuento	3	1	0	0	4
		% del total	6,3%	2,1%	0,0%	0,0%	8,3%
Casi Nunca		Recuento	14	6	1	0	21
		% del total	29,2%	12,5%	2,1%	0,0%	43,8%
a veces		Recuento	8	8	2	1	19
		% del total	16,7%	16,7%	4,2%	2,1%	39,6%
Casi siempre		Recuento	0	1	0	2	3
		% del total	0,0%	2,1%	0,0%	4,2%	6,3%
Siempr e		Recuento	0	1	0	0	1
		% del total	0,0%	2,1%	0,0%	0,0%	2,1%
Total		Recuento	25	17	3	3	48

% del total 52,1% 35,4% 6,3% 6,3% 100,0%

Figura 22. Distribución porcentual para tabla cruzada evasión tributaria y base tributaria



Descripción.

De la tabla cruzada 24 y figura 22, muestran la descripción referente a la evasión tributaria y la base tributaria que, están en la escala nunca en a veces en 29,17%, casi nunca 12,50% y el a veces el 2,08% respectivamente entre los porcentajes más significativos.

Prueba de la normalidad

H₀: La información presenta una distribución normal.

H₁: La información no presenta una distribución normal.

Como para la prueba normal la muestra es menor que 50 entonces se trabajara con la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk.

Tabla 25

Pruebas de normalidad

	Recaudación de impuesto predial	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Evasión tributaria	Nunca	,264	24	,000	,784	24	,000
	Casi Nunca	,322	18	,000	,824	18	,000
	a veces	,441	4	,000.	,630	4	,000
	Casi siempre	.	2	,000.			,000

Interpretación

La tabla 25 se muestra la prueba para lo que se decide usar Shapiro-Wilk donde los puntajes son adecuados de $0.000 < 0.05$; cuyas derivaciones permite establecer aceptar H_1 o alterna, lo que manifiesta la carencia de una distribución normal en consecuencia se usa el estadístico de Rho Spearman.

Prueba de las hipótesis

Contrastación de la hipótesis general

H_0 : No Existe relación significativa entre evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

H_1 : Si Existe relación significativa entre evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

Tabla 26

Prueba de contrastación de hipótesis general con Rho Spearman

				Evasión tributaria	Recaudación de impuesto predial
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación		1,000	,335*
		Sig. (bilateral)		.	,020
		N		48	48
	Recaudación de impuesto predial	Coeficiente de correlación		,335*	1,000
		Sig. (bilateral)		,020	.
		N		48	48

Interpretación

De acuerdo con la tabla 26, donde se plantea para la hipótesis principal donde es $\rho = 0,020$ es $< 0,05$, por lo que se admite la hipótesis de investigación o alterna y el nivel de correlación está determinada por la Rho de Spearman, $Rho=0,335$; donde se percibe un grado de correspondencia positivo baja. De las derivaciones mostradas se infiere que: si existe relación significativa de grado positivo baja entre evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

Contrastación de la hipótesis específica 1

H₀: No existe relación significativa evasión tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

H₁: Si existe relación significativa evasión tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021

Tabla 27

Prueba de contrastación de hipótesis específica 1 con Rho Spearman

			Evasión tributaria	Recaudación Tributaria
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,258
		Sig. (bilateral)	.	,076
		N	48	48
	Recaudación Tributaria	Coeficiente de correlación	,258	1,000
		Sig. (bilateral)	,076	.
		N	48	48

Interpretación.

Según la tabla 27, Para HE1, se percibe que el nivel de significancia es $\rho = 0,076$, que es $\rho > 0,05$, por lo que se establece que se admite la hipótesis nula y se refuta la H_i. De la misma forma, el contraste de las variables permite afirma una relación Rho de Spearman $Rho=0,258$; que indica una correspondencia positiva baja. De las derivaciones arribadas se infiere: Que no existe relación significativa y es de nivel positivo baja entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

Contrastación de la hipótesis específica 2

H₀: No existe relación significativa entre evasión tributaria y las Multas tributarias, de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas,2021.

H₁: Si existe relación significativa entre evasión tributaria y las Multas tributarias, de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas,2021.

Tabla 28

Prueba de contrastación de hipótesis específica 2 con Rho Spearman

			Evasión tributaria	Multas tributarias
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,359*
		Sig. (bilateral)	.	,012
		N	48	48
	Multas tributarias	Coefficiente de correlación	,359*	1,000
		Sig. (bilateral)	,012	.
		N	48	48

Interpretación.

Según la tabla 28, para la HE2, el valor de la significancia resultante es $p = 0,012$, $< 0,05$, por ende, se admite a la H_1 o la hipótesis del investigador. la magnitud de Rho de Spearman $Rho=0,359$; de percibe un contraste de un nivel positivo baja. De las derivaciones se puede afirmar que: si existe una relación significativa de nivel positivo baja entre evasión tributaria y las multas tributarias, de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

Contrastación de la hipótesis específica 3

H_0 : No existe relación significativa entre la evasión tributaria y la base tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

H_1 : Si Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la base tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

Tabla 29

Prueba de contrastación de la hipótesis específica 3 con Rho Spearman.

			Evasión tributaria	Base tributaria
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,420**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	48	48
	Base tributaria	Coefficiente de correlación	,420**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	48	48

Interpretación.

Según la tabla 29, para HE3, la significación es $p = 0,003, > 0,05$, lo que indica que se admite la hipótesis alterna. El coeficiente de correspondencia Rho de Spearman $Rho=0,420$; se interpreta como una correspondencia de nivel positiva moderada. De las derivaciones arribadas se infiere que: si existe relación significativa de grado positivo moderada entre la evasión tributaria y la base tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

V. DISCUSIÓN

El propósito primordial de la presente investigación es determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021

De acuerdo con el análisis de alfa de Cronbach se verifico la fiabilidad del instrumento la que arrojo para la evasión tributaria 0,761 y la recaudación del impuesto predial es de 0,856 por lo que se indica que tiene excelente la aplicabilidad de los instrumentos.

Esta pesquisa muestra estadísticamente para la hipótesis principal donde $\rho = 0,020$ es $<0,05$, por lo que se admite la hipótesis de investigación o alterna y el nivel de correlación está determinada por la Rho de Spearman, $Rho=0,335$; donde se percibe un nivel de correspondencia positivo baja. De las derivaciones mostradas se infiere que: si existe relación significativa de grado positivo baja entre evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021. La que es teóricamente demostrable con la referencia de (Alva, 2020). También se define como el incumplimiento de los contribuyentes en sus obligaciones también se menciona como evasión tributaria como una corrupción tributaria para dejar de pagar o pagar lo mínimo valiéndose de muchas artimañas con ello está cometiendo un delito fiscal. De la misma forma es evidente la contrastación del trabajo con lo planteado por, Choque y Ramos (2020) concluye que en el distrito de Ocuwiri el mayor porcentaje de los pobladores no pagan sus tributos por concepto predial por desconocimiento ya que la mayoría vive en el campo y no conocen esos impuestos que se debe de pagar y la otra parte están a la espera de campañas subsidiarias ,condonaciones y amnistías tributarias, que eso nada bueno trae en beneficio de la comuna distrital, también los contribuyentes consientes piensan que ese dinero se va en la corrupción alta en la recaudación del impuesto predial.

Para HE1, se percibe que el nivel de significancia es $\rho = 0,076$, que es $\rho > 0,05$, por lo que se establece que se admite la hipótesis nula y se refuta la H_1 . De la misma forma, el contraste de las variables permite afirmar una relación Rho de Spearman $Rho=0,258$; que indica una correspondencia positiva baja. De las derivaciones arribadas se infiere: Que no existe relación significativa y es de nivel positivo baja entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria de la

Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021. La que se puede discutir teóricamente con lo planteado por (Solórzano, 2011), la evasión es un delito por que se viene ocultando información o viene falsificando sus declaraciones y al ser descubiertos se les sanciona drásticamente. También es confrontable con la pesquisa planteada por Flores y Perales (2020), que concluye, la escasa cultura tributaria de los contribuyentes hace que exista la evasión tributaria, muchos de los contribuyentes desconocen sus obligaciones frente al impuesto predial, por su parte también no siente que el tributo que pagan no beneficia a su distrito y mayoría se va en pagos de funcionarios y no retorna en obras y la seguridad hacia los contribuyentes del distrito.

Para la HE2, el valor de la significancia resultante es $p = 0,012$, $< 0,05$, por ende, se admite a la H_1 o la hipótesis del investigador. la magnitud de Rho de Spearman $Rho=0,359$; de percibe un contraste de un nivel positivo baja. De las derivaciones se puede afirmar que: si existe una relación significativa de nivel positivo baja entre evasión tributaria y las multas tributarias, de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021. Es relacionable con el trabajo teórico realizado por. (Yáñez, 2015), Por otro lado, es necesario realizar balances anuales sobre la evasión de tributos para ver la optimización del recurso y el impacto normativo de la reforma tributaria, por su parte la pesquisa planteada en Ecuador por Balón (2019), lo que indica que por falta de una cultura tributaria se produce la evasión tributaria, asimismo se da por falta de conocimiento de las normas en un 56% y el 32% no conocen de materia fiscal, por ende no presentan sus declaraciones de impuestos, en este entender, la emanación de más normas no contribuyen al cumplimiento efectivo de la tributación.

Para Según la tabla 29, para HE3, la significación es $p = 0,003$, $> 0,05$, lo que indica que se admite la hipótesis alterna. El coeficiente de correspondencia Rho de Spearman $Rho=0,420$; se interpreta como una correspondencia de nivel positiva moderada. De las derivaciones arribadas se infiere que: si existe relación significativa de grado positivo moderada entre la evasión tributaria y la base tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021. Es claramente relacionable por lo planteado gnoseológicamente por (Cornejo, 2017) precisa la medición tributaria es necesaria para ver la informalidad de los contribuyentes, y optimizar la recaudación fiscal con ello, incrementar los ingresos

de contribuciones. De la misma forma plantea (Phoco, 2020), se percibe que el 57% de los que pagan sus tributos poseen baja cultura tributaria de la misma forma, que el 65,2% indican que las orientaciones e informaciones no lo realizan y son tardías.

VI. CONCLUSIONES

Primera. Para la hipótesis principal donde es $\rho = 0,020$ es $< 0,05$, por lo que se admite la hipótesis de investigación o alterna y el nivel de correlación está determinada por la Rho de Spearman, $Rho=0,335$; donde se percibe un grado de correspondencia positivo baja. De las derivaciones mostradas se determinó que: si existe relación significativa de grado positivo baja entre evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

Segundo. Para HE1, se percibe que el nivel de significancia es $\rho = 0,076$, que es $\rho > 0,05$, por lo que se establece que se admite la hipótesis nula y se refuta la H_1 . De la misma forma, el contraste de las variables permite afirma una relación Rho de Spearman $Rho=0,258$; que indica una correspondencia positiva baja. De las derivaciones arribadas se determinó: Que no existe relación significativa y es de nivel positivo baja entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

Tercera. Para la HE2, el valor de la significancia resultante es $\rho = 0,012$, $< 0,05$, por ende, se admite a la H_1 o la hipótesis del investigador. la magnitud de Rho de Spearman $Rho=0,359$; de percibe un contraste de un nivel positivo baja. De las derivaciones se determinó que: si existe una relación significativa de nivel positivo baja entre evasión tributaria y las multas tributarias, de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

Cuarta. para HE3, la significación es $\rho = 0,003$, $> 0,05$, lo que indica que se admite la hipótesis alterna. El coeficiente de correspondencia Rho de Spearman $Rho=0,420$; se interpreta como una correspondencia de nivel positiva moderada. De las derivaciones arribadas se determinó que: si existe relación significativa de grado positivo moderada entre la evasión tributaria y la base tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

VII. RECOMENDACIONES

Primera. Se sugiere que para evitar la evasión tributaria por concepto de impuesto predial se debe plantear estrategias de recaudación como beneficios de las amnistías tributarias, prórroga del plazo de pago, la misma debería establecerse mediante el marco normativo local, y la orientación pertinente a los propietarios de cómo pagar sus tributos por sus predios que poseen a la municipalidad distrital José María Arguedas de Andahuaylas.

Segunda. Se sugiere que, para una adecuada recaudación tributaria, se debe mejorar la implementación de la oficina de la dirección de administración tributaria y rentas, con más trabajadores que estén actualizados y contribuyan en el asesoramiento de los usuarios para generar mayores ingresos y evitar la evasión tributaria en beneficio de la comuna distrital.

Tercera. Se plantea que las multas tributarias no necesariamente generan conciencia en los contribuyentes, incrementando la morosidad, por el contrario, las estrategias de fraccionamiento de deudas por el concepto de impuesto predial pueden generar la condición de pago y evitar la evasión.

Cuarta. Se sugiere que se realice el saneamiento físico legal de todo el distrito para que los propietarios de los predios cumplan con el pago de sus impuestos prediales, porque se cree por ser un distrito nuevo se piensa que los predios no tienen que pagarse como los terrenos comunales.

Quinto. Se sugiere implementar sistema catastral de predios para determinar el valor real del predio y actualizada en el tiempo de la expansión urbana del distrito.

Sexto. Se sugiere implementar el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal desarrollado por MEF, ello acorde a la normatividad vigente actual, a fin de optimizar la gestión de ingresos tributarios de la comuna JMA.

REFERENCIAS

- Alva. (2020). *Evasión Tributaria* (1era ed.). Instituto Pacífico SAC. Recuperado el 21 de abril de 2022, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2020/09/16/libro-evasion-tributaria-version-impresa/>
- Areas, G. ,. (2021). *Diseño y metodología de la investigación* (6.ª ed ed.). Arequipa-peru: ENFOQUES CONSULTING EIRL. Recuperado el 12 de abril de 2022, de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Arjón. (2006). La teoría de las utilidades de David Ricardo en el Ensayo y la teoría de Edward West. *Investigación económica*, 65(258), 52-55. Recuperado el 23 de septiembre de 2022, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672006000400161
- Avila. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019*. Tesis, niversidad Continental, Huáncayo., Huancayo. Recuperado el 22 de agosto de 2022, de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/IV_FC_E_310_TI_Avila_Arevalo_2020.pdf
- Balón, D. (2019). *Evasión tributaria y la recaudación de impuesto a la renta de las personas naturales en la parroquia de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena, año 2017*. Tesis de grado, Universidad Estatak Península de Santa Elena, Ecuador. Recuperado el 14 de mayo de 2021, de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/4761>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y Ciencias sociales*. Colombia: Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Cabezas Mejia, Andrade Najarro, Torres Santamaria. (2018). *Introduccion a la metodologia de la invesgacion cientifica*. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Recuperado el 01 de julio de 2022, de <http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/21000/15424/Introduc>

- cion%20a%20la%20%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Camargo. (2013). *Evasión Tributaria tiene denuncias y pueden ser dos clases: Veraz o infundada*. . www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/.
- Chucuya, F. (2022). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli periodo 2018-2019*. Tesis de grado, UNAP, Puno. Recuperado el 14 de mayo de 2022, de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/18074>
- Cornejo. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Tesis de maestría, UCV, Lima. Recuperado el 21 de abril de 2022, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf
- Durán & Mejía . (2015). El regimen del Impuesto predial en las finanzas publicas de los Gobiernos Locales. *Revista PUCP*. Recuperado el 21 de abril de 2022, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/download/14087/14855/0>
- Duran, K. &. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016 - 2017*. Tesis de grado, Universidad Libre, Colombia. Recuperado el 14 de mayo de 2022, de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11875>
- Echaiz & Echaiz. (2014). *La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura*. Tesis, PUCP, Lima.
- Fachelli, L. &. (2017). *Metodología de investigación social cuantitativa* (1era ed.). Barcelona: creative commons. Recuperado el 01 de julio de 2022, de <http://tecnicasavanzadas.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/156/2020/08/A04.02-Roldan-y-Fachelli.-Cap-3.6-Analisis-de-Tablas-de-Contingencia-1.pdf>
- Flores y Perales, . (2020). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuesto predial de la municipalidad distrital de Chorrillos del año 2017*. Tesis de grado, Universidad del Norte, Lima. Recuperado el 14 de mayo de 2022, de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/25554>

- Gómez y Morán. (2016). *Evasión Tributaria En América Latina*. Recuperado el 21 de abril de 2022, de <file:///C:/Users/user/Desktop/mis cosas/mios/Tesis/Evasión/Juan Carlos Gómez-Sabaíni.pdf>
- Gonzales. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de delivery- pymes en Lima Metropolitana en el periodo 2014-2018*. Tesis, Lima. Recuperado el 21 de abril de 2022, de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5660/gonzales_reh.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Guaman, K. N. (2019). *Evasión tributaria por la venta de teléfonos móviles en mercado libre Ecuador y su incidencia en el presupuesto del estado, año 2017. Riobamba - Ecuador*. Tesis, UNACH, Ecuador. Recuperado el 14 de mayo de 2022, de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/5937/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2019-0016.pdf>
- Hernández, R. F. (2018). *Metodología de investigación* (6.ª ed ed.). Mc Graw Hill. Recuperado el 12 de abril de 2022, de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- MEF. (2015). *Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (PI)*. Lima. Recuperado el 21 de julio de 2022, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/mig/metas/meta_23_junio.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *Ley de Tributación Municipal (D.S N°156-2004), a saber: El Impuesto Predial*. Recuperado el 21 de abril de 2022, de <https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+%C3%9Anico+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributaci%C3%B3n+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades*. Lima: Lima: Neva Studio S.A.C.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial Lima – Perú*. Lima: Neva Studio S.A.C. .

- Phoco, N. &. (2020). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Espinar - Vusco, período 2017*. Tesis pregrado, Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa., Cusco. Recuperado el 21 de agosto de 2022, de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11734/FIphve ng%26succj.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramos, C. y. (2020). *La evasión tributaria y su relacion con la recaudacion de impuesto prdial en el distrito de Ocuvi 2019*. Tesis de grado, UJCM, Moquegua. Recuperado el 14 de mayo de 2020, de <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/956>
- Ricardo, D. (1817). *Principios de economía política y tributación; versión en español del Fondo de Cultura Económica, México, 1959*. Mexico. Recuperado el 21 de julio de 2022, de <https://personal.us.es/escartin/Ricardo.pdf>
- Solorzano. (2011). La cultura tributaria, un Instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. 6(5), 38 – 43. Recuperado el 21 de abril de 2022, de www2.congreso.gob.pe/sicr/.../cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf
- SUNAT. (2021). *Sistema tributario nacional*. Lima. Recuperado el 21 de julio de 2022, de <https://e-consulta.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Yáñez, J. (2015). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. *Revista Estudios Tributarios*, 13, 171-206.

ANEXO

Anexo 1



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, HUAMANI DIAZ CLODUALDO estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CLODUALDO HUAMANI DIAZ DNI: 41169894 ORCID: ORCID: 0000-0003-4822-	Firmado electrónicamente por: 385HUAMANID el 2410-2022 18:40:49

Código documento Trilce: TRI - 0435686

Anexo 2



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GALLEGOS MONTALVO HUGO EMILIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis titulada: "La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021", cuyo autor es HUAMANI DIAZ CLODUALDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 24 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GALLEGOS MONTALVO HUGO EMILIO DNI: 07817994 ORCID: 0000-0002-3659-9970	Firmado electrónicamente por: HGALLEGOSM el 24- 10-2022 14:08:46

Código documento Trilce: TRI - 0435674

Anexo 3

Matriz de operacionalización de variables y matriz de consistencia

Matriz de Operacionalización

Variable 1: La evasión tributaria

Título: La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021

Variable Nominal	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Evasión tributaria	De acuerdo al glosario tributario de la SUNAT, la evasión tributaria se define como sustracción de pago de una tributación que adeuda legalmente, como también, una omisión o acción de dolo que atenta a las normas tributarias, en beneficio de terceros u provecho propio. De la misma forma, Solórzano precisa como evasión de los tributos aquellas acciones que están enmarcadas fuera de la Ley, conocidas como no formales (brecha de inscripción) (brecha de declaración). (Alva, 2020)	Evasión tributaria es una conducta perniciosa que afecta la normativa tributaria, cultura tributaria , asimismo se operacionaliza la capacidad contributiva .	Normativa Tributaria	Ley de Tributación Municipal	1
				Deberes tributarios	2
				Pagos tributarios	3
			Cultura tributaria	Campañas	4
				Obligaciones tributarias	5
				Responsabilidad tributaria	6
			Capacidad contributiva	Ingreso económico	7
				Carga tributaria.	8
				Gasto	9

Nota: Mario Alva Matteucci mayo 2020, Instituto Pacífico S.A.C.

Variable 2: Recaudación del impuesto predial.

Título: La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021

Variable Nominal	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Recaudación del impuesto predial.	El TUO de la Ley de Tributación Municipal precisa como tributo de periodicidad anual al impuesto predial que graba en valoración los predios tanto rústicos como urbanos, construcciones, casas, terrenos que se gana al río y también al mar que son predios imponentes (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).	De la misma forma que la anterior se operacionaliza considerando las tres dimensiones en este caso la Recaudación tributaria , Multas tributarias y base tributaria para ello se usará un cuestionario sobre recaudación de impuesto tributario.	Recaudación tributaria	Fiscalización	10
				Determinación de la base imponible	11
				Omisiones	12
			Multas tributarias	Interés	13
				Sanción tributaria	14
				Gradualidad	15
			Base tributaria	Valorización de predios	16
				Alícuotas	17
				Registro tributario	18

Nota: Ministerio de Economía y Finanzas, Lima – Perú- 2016 guía para el registro y determinación del impuesto predial

MODELO DE MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tabla 3

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de José María Arguedas, Andahuaylas, 2021"

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable y Dimensiones	Metodología
¿Cuál es la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021?	Determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.	Existe relación significativa entre evasión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.	Variable 1: La evasión tributaria Dimensiones de la variable 1: <ul style="list-style-type: none"> • Normativa tributaria • Cultura tributaria • Capacidad contributiva 	Tipo: Aplicada -Diseño: No experimental -Nivel: Correlacional Población: 150 Muestra: 48 Técnicas e instrumentos de recojo de datos: - Técnica: Encuesta - Instrumento: cuestionario Método de análisis de datos: - SPSS versión 25 - Análisis Cuantitativo -Tablas y gráficos estadísticos. -Prueba de Hipótesis
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas		
¿Cuál es la relación entre evasión tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021?	Determinar la relación entre evasión tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.	Existe relación significativa evasión tributaria y la recaudación de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.	Variable 2: Recaudación de impuesto predial Dimensiones de la variable 2: <ul style="list-style-type: none"> • Recaudación tributaria • Multas tributarias • Base tributaria. 	
¿Cuál es la relación entre evasión tributaria y Multas tributarias, de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021?	Determinar la relación entre evasión tributaria y Multas tributarias, de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.	Existe relación significativa entre evasión tributaria y las Multas tributarias, de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.		
¿Cuál es la relación entre evasión tributaria y la base tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021?	Determinar la relación entre la evasión tributaria y la base tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.	Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la base tributaria de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.		

Anexo 4
Instrumento de recolección de datos
Instrumento de Investigación (cuestionario)

LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, ANDAHUAYLAS, 2021

Sres.:

Mucho agradeceremos contestar el presente cuestionario que forma parte de nuestra tesis para optar el título de contador en la Universidad César Vallejo estamos realizando una investigación acerca de “La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021. Le demandará algunos breves minutos completarla y será de gran ayuda para nuestra investigación. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima. Por favor marcar con una (X) la que corresponde con su opinión aplicando la siguiente valoración.

Escala: 1 (Nunca); 2 (Casi nunca); 3 (A veces); 4 (Casi siempre); 5 (Siempre).

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
(X) La evasión tributaria						
X1) Normativa Tributaria						
1	El contribuyente se informa oportunamente sobre el cumplimiento de la Ley de Tributación Municipal.					
2	El contribuyente se informa y realiza consultas sobre sus derechos y deberes tributarios como los impuestos prediales.					
3	El contribuyente realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributarios de impuestos prediales.					
X2) Cultura tributaria						
4	El contribuyente está informado sobre la difusión de campañas de sensibilización de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal.					

5	El contribuyente está informado sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de impuestos prediales.					
6	El contribuyente asume el cumplimiento de la responsabilidad tributaria de impuestos prediales.					
X3) Capacidad contributiva						
7	El contribuyente percibe ingreso económico mensual suficiente para afrontar las costas del impuesto predial.					
8	El contribuyente está informado sobre la distribución de la carga tributaria de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal					
9	El contribuyente es consciente que el gasto con el que cuenta, repercute en el incremento de nivel de recaudación de impuestos prediales.					
Recaudación de Impuesto Predial (Y)						
Y1) Recaudación tributaria						
10	El contribuyente está informado sobre la realización de las actividades de fiscalización tributaria de impuestos prediales.					
11	El contribuyente se orienta a través de la administración tributaria, sobre la determinación de la base imponible del Impuesto Predial					
12	El contribuyente se informa oportunamente, sobre la publicación de la relación de contribuyentes omisos a la declaración y pago del Impuesto Predial.					
Y2) Multas tributarias						
13	El contribuyente conoce sobre la rebaja o exoneración del interés por fraccionamiento del Impuesto Predial que realiza la administración tributaria municipal.					

14	El contribuyente se informa sobre la sanción tributaria de impuestos prediales al momento de emisión de la notificación, impuesta por la administración tributaria municipal.					
15	El contribuyente se informa sobre la gradualidad de las sanciones tributarias impuesta por la administración tributaria municipal					
Y3) Base tributaria						
16	El contribuyente se orienta adecuadamente a través de la administración tributaria municipal de la valorización de predios del Impuesto Predial.					
17	El contribuyente busca información sobre la fijación de los tramos de las alícuotas del Impuesto Predial.					
18	El contribuyente se informa a través de la administración tributaria municipal, sobre la actualización constante del registro tributario de impuestos prediales .					

Anexo 5

Confiabilidad de instrumento y Alpha de Cronbach

Fiabilidad

```
RELIABILITY  
/VARIABLES=P1 P2 P3 P4 P5 P6 P7 P8 P9  
/SCALE ('Evasión Tributaria') ALL  
/MODEL=ALPHA.
```

Escala: Evasión tributaria

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	48	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	48	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,761	9

Fiabilidad

```
RELIABILITY  
/VARIABLES=P10 P11 P12 P13 P14 P15 P16 P17 P18  
/SCALE ('recaudación de impuesto predial') ALL  
/MODEL=ALPHA.
```

Escala: V2 Recaudación de impuesto predial

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	48	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	48	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,856	9



Validación de jueces expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mag. Hugo Emilio Gallegos Montalvo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2022-01, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador público.

El título del proyecto de investigación es: “La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Nombre: Clodualdo Huamaní Díaz

D.N.I. : 41169894

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial
MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
1	Normativa Tributaria	El contribuyente se informa oportunamente sobre el cumplimiento de la Ley de Tributación Municipal.				X				X				X	
2		El contribuyente se informa y realiza consultas sobre sus derechos y deberes tributarios como los impuestos prediales.				X				X				X	
3		El contribuyente realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributarios de impuestos prediales.				X				X				X	
4	Cultura tributaria	El contribuyente está informado sobre la difusión de campañas de sensibilización de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal.				X				X				X	
5		El contribuyente está informado sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de impuestos prediales.				X				X				X	

6		El contribuyente asume el cumplimiento de la responsabilidad tributaria de impuestos prediales.				X				X				X	
7		El contribuyente percibe ingreso económico mensual suficiente para afrontar las costas del impuesto predial.				X				X				X	
8	Capacidad contributiva	El contribuyente está informado sobre la distribución de la carga tributaria de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal				X				X				X	
9		El contribuyente es consciente que el gasto con el que cuenta, repercute en el incremento de nivel de recaudación de impuestos prediales.				X				X				X	
Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
10		El contribuyente está informado sobre la realización de las actividades de fiscalización tributaria de impuestos prediales.				X				X				X	
11	Recaudación tributaria	El contribuyente se orienta a través de la administración tributaria, sobre la determinación de la base imponible del Impuesto Predial				X				X				X	
12		El contribuyente se informa oportunamente, sobre la publicación de la relación de				X				X				X	

		contribuyentes omisos a la declaración y pago del Impuesto Predial.												
13	Multas tributarias	El contribuyente conoce sobre la rebaja o exoneración del interés por fraccionamiento del Impuesto Predial que realiza la administración tributaria municipal.				X				X				X
14		El contribuyente se informa sobre la sanción tributaria de impuestos prediales al momento de emisión de la notificación, impuesta por la administración tributaria municipal.				X				X				X
15		El contribuyente se informa sobre la gradualidad de las sanciones tributarias impuesta por la administración tributaria municipal.				X				X				X
16	Base tributaria	El contribuyente se orienta adecuadamente a través de la administración tributaria municipal de la valorización de predios del Impuesto Predial.				X				X				X
17		El contribuyente busca información sobre la fijación de los tramos de las alícuotas del Impuesto Predial.				X				X				X
18		El contribuyente se informa a través de la administración tributaria municipal, sobre la actualización constante del registro tributario de impuestos prediales.				X				X				X



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg Hugo Gallegos Montalvo

DNI: 07817994

Especialidad del validador: Maestría con mención en Contabilidad

N° de años de Experiencia profesional: 30 años

20 de agosto del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Especialidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Víctor Armijo García

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2022-01, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador público.

El título del proyecto de investigación es: “La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Nombre: Clodualdo Huamaní Díaz

D.N.I. : 41169894



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
1	Normativa Tributaria	El contribuyente se informa oportunamente sobre el cumplimiento de la Ley de Tributación Municipal.				X				X				X	
2		El contribuyente se informa y realiza consultas sobre sus derechos y deberes tributarios como los impuestos prediales.				X				X				X	
3		El contribuyente realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributarios de impuestos prediales.				X				X				X	
4	Cultura tributaria	El contribuyente está informado sobre la difusión de campañas de sensibilización de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal.				X				X				X	
5		El contribuyente está informado sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de impuestos prediales.				X				X				X	

6		El contribuyente asume el cumplimiento de la responsabilidad tributaria de impuestos prediales.				X				X				X	
7		El contribuyente percibe ingreso económico mensual suficiente para afrontar las costas del impuesto predial.				X				X				X	
8	Capacidad contributiva	El contribuyente está informado sobre la distribución de la carga tributaria de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal				X				X				X	
9		El contribuyente es consciente que el gasto con el que cuenta, repercute en el incremento de nivel de recaudación de impuestos prediales.				X				X				X	
Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
10		El contribuyente está informado sobre la realización de las actividades de fiscalización tributaria de impuestos prediales.				X				X				X	
11	Recaudación tributaria	El contribuyente se orienta a través de la administración tributaria, sobre la determinación de la base imponible del Impuesto Predial				X				X				X	
12		El contribuyente se informa oportunamente, sobre la publicación de la relación de				X				X				X	

		contribuyentes omisos a la declaración y pago del Impuesto Predial.												
13	Multas tributarias	El contribuyente conoce sobre la rebaja o exoneración del interés por fraccionamiento del Impuesto Predial que realiza la administración tributaria municipal.				X				X				X
14		El contribuyente se informa sobre la sanción tributaria de impuestos prediales al momento de emisión de la notificación, impuesta por la administración tributaria municipal.				X				X				X
15		El contribuyente se informa sobre la gradualidad de las sanciones tributarias impuesta por la administración tributaria municipal.				X				X				X
16	Base tributaria	El contribuyente se orienta adecuadamente a través de la administración tributaria municipal de la valorización de predios del Impuesto Predial.				X				X				X
17		El contribuyente busca información sobre la fijación de los tramos de las alícuotas del Impuesto Predial.				X				X				X
18		El contribuyente se informa a través de la administración tributaria municipal, sobre la actualización constante del registro tributario de impuestos prediales.				X				X				X

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. Víctor Armijo García**

DNI: **15725558**

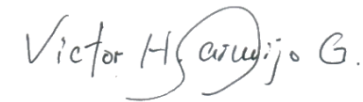
Especialidad del validador: **Maestría con mención en Contabilidad**

Nº de años de Experiencia profesional: **20 años**

20 de agosto del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dra. María Isabel Rodríguez Ramírez

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2022-01, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador público.

El título del proyecto de investigación es: “La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Nombre: Clodualdo Huamaní Díaz

D.N.I. : 41169894

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
1	Normativa Tributaria	El contribuyente se informa oportunamente sobre el cumplimiento de la Ley de Tributación Municipal.				X				X				X	
2		El contribuyente se informa y realiza consultas sobre sus derechos y deberes tributarios como los impuestos prediales.				X				X				X	
3		El contribuyente realiza de manera oportuna el cumplimiento de pagos tributarios de impuestos prediales.				X				X				X	
4	Cultura tributaria	El contribuyente está informado sobre la difusión de campañas de sensibilización de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal.				X				X				X	
5		El contribuyente está informado sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de impuestos prediales.				X				X				X	
6		El contribuyente asume el cumplimiento de la responsabilidad tributaria de impuestos prediales.				X				X				X	

7		El contribuyente percibe ingreso económico mensual suficiente para afrontar las costas del impuesto predial.				X				X				X	
8	Capacidad contributiva	El contribuyente está informado sobre la distribución de la carga tributaria de impuestos prediales que realiza la administración tributaria municipal				X				X				X	
9		El contribuyente es consciente que el gasto con el que cuenta, repercute en el incremento de nivel de recaudación de impuestos prediales.				X				X				X	
Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
10		El contribuyente está informado sobre la realización de las actividades de fiscalización tributaria de impuestos prediales.				X				X				X	
11	Recaudación tributaria	El contribuyente se orienta a través de la administración tributaria, sobre la determinación de la base imponible del Impuesto Predial				X				X				X	
12		El contribuyente se informa oportunamente, sobre la publicación de la relación de contribuyentes omisos a la declaración y pago del Impuesto Predial.				X				X				X	
13		El contribuyente conoce sobre la rebaja o exoneración del interés por fraccionamiento del				X				X				X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: **Dra. María Isabel Rodríguez Ramírez**

DNI: 15590660

Especialidad del validador: **Doctora en Contabilidad**

N° de años de Experiencia profesional: **20 Años**

28 de Setiembre del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Anexo 7

Carta de consentimiento

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

José María Arguedas, 09 de mayo de 2022

Señores
Escuela de contabilidad.
Universidad César Vallejo – Campus Callao

A través del presente, Samuel Quispe Quispe, identificado (a) con DNI N°70095180, representante de la empresa /institución Municipalidad Distrital José María Arguedas con el cargo de Gerente Municipal, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

a) Clodualdo Huamani Díaz

Está autorizada para:

a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada "La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, 2021".


Si No

a) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo

Si No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Samuel Quispe Quispe
GERENTE MUNICIPAL

Av. Ica con Jr. 8 de Mayo N° 552- Plaza Armas Huancabamba
CEL:910778643
E-mail: muniarguedas@hotmail.com
Web: www.muniarguedas.gob.pe

Anexo 8







UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GALLEGOS MONTALVO HUGO EMILIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis titulada: "La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021", cuyo autor es HUAMANI DIAZ CLODUALDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 24 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GALLEGOS MONTALVO HUGO EMILIO DNI: 07817994 ORCID: 0000-0002-3659-9970	Firmado electrónicamente por: HGALLEGOSM el 24- 10-2022 14:08:46

Código documento Trilce: TRI - 0435674